

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Alte. Brown 2241 Mar del Plata. Autos "Consortio de Propietarios Edificio Malaga Gascón 1955 c/Palma Luis Ricardo s/Cobro Ejecutivo" Expediente MP-9765-2013, hace saber que el Martillero Público Víctor Eloy Echeverría Registro 2637 con domicilio en calle 20 de septiembre 1714 Mar del Plata celular 2235779785 rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires el inmueble sito en calle Gascón 1955 piso 9º "A" de Mar del Plata Partido General Pueyrredon matrícula 157368/25 nomenclatura catastral circunscripción 1 sección E manzana 72-a parcela 19-a subparcela 25 polígono 09-01 con todo lo adherido y plantado y en el estado que se encuentra. Estado de ocupación: De acuerdo al mandamiento de constatación a fs. 372/373 desocupado y en posesión del martillero. Base de venta \$509.464. Incremento por tramos \$25.475 A los fines de participación como oferentes se deberá depositar en concepto de depósito de garantía y al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja el 5% de la base de venta \$25.475. Cuenta Judicial 849510/8 CBU 0140423827610284951087 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. INICIO DE PUJA VIRTUAL EL 07 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS. CIERRE DE LA PUJA VIRTUAL EL 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS. Visita del inmueble el 22 de febrero de 2022 de 10 a 11 horas. Fíjese el 21 de abril de 2022 a las 09:30 horas en la sede del Juzgado a efectos de la firma del Acta a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Comisión del martillero 4% a cargo de cada parte más el 10% aportes sobre la comisión a cargo de cada parte e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal 50% a cargo de cada parte. Deudas al 22/09/2021 Arba \$14939.40 Osse \$49255.65 Tasa Municipal \$123363.21 Expensas junio julio 2021 \$6.970 Deuda total expensas \$217.902,21. El adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. No se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de las expensas. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Deberá efectivizar la toma de posesión del inmueble dentro de los diez días de ser declarado adquirente definitivo en los autos a cuyo vencimiento la totalidad de tributos, expensas y contribuciones que devengare el inmueble serán a su exclusivo cargo haya sido tomada o no la posesión del mismo. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Está permitida la cesión hasta el acto de la adjudicación. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata. Firmado Felix Adrian Ferran Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado Civil y Comercial N° 4. Mar del Plata, 2021.-

dic. 23 v. dic. 27

### MARCELA ALEJANDRA FOGLIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Fariña Edgardo Eugenio s/Ejecución Prendaria" exp. 49745, la martillera Marcela Alejandra Foglia subastará electrónicamente un automotor Chrevrolet, tipo sedan 4 puertas, año 2011, dominio JWL919, en estado en que se encuentra -detalle en expte-. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Revisar día 14/02/2022 de 10 a 11 hs. en calle Avenida Alem N° 995 de Bahía Blanca, bajo estricto protocolo: orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, demás protocolo sanitario de ingreso ver en expediente. La exhibición por video mediante canal de youtube se llevará a cabo a través del siguiente

link: [https://youtu.be/7r\\_wEhQs3OU](https://youtu.be/7r_wEhQs3OU). Sin base. Señal 10%. - Precio de reserva \$109.600. Depósito en garantía \$5.480 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 567278/0, el N° de CBU es 0140437527620656727806, CUIT N° 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 8% más 10% aportes. Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPC). Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta art. 36 Ac. 3604 SCBA deberá acreditar en concepto de señal, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito la señal indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que lo apruebe (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: Día 31 de marzo de 2022, a las 11 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, sellado boleto 3%, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2021. Javier Alejandro Sanchez - Auxiliar Letrado.

dic. 23 v. dic. 24

## **SANDRA ZABEO**

POR 2 DÍAS - "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Altamiranda Jorge Dardo y Otro/a s/Ejecucion Prendaria" expte. N° 121054, trámite ante el Juz. en lo Civil y Com. N° 13 Dtal. la Martillero Sandra Zabeo, Reg. 2747 (cel 223-4478789) rematará un automotor, dominio: PJT 664; marca Chevrolet tipo Sedan 4 ptas; modelo Classic 4P LS ABS Airbag 1.4N marca: Motor Chevrolet N° GJBM27044; marca chasis Chevrolet N° 8AGSC1950GR117172, al contado, sin base y al mejor postor. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:00 Y FINALIZARÁ EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición del vehículo día 15 de febrero de 2022 de 12 a 13 hs. en Lamadrid 4732, de Mar del Plata. Depósito en garantía: (\$9.800) Acta de adjudicación: Se fijará fecha cuando se encuentre aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, en la sede de calle Alte Brown 1771. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cta. Judic. N° 866519/7, CBU 01404238-2761028 7144284, Bco. Pcia. de Bs. As. (Arba: al 29/07/2020 \$68.908,90) Saldo de precio: Deberá ser depositado al quinto día de aprobada la subasta, descontando el depósito en garantía. Comisión martillero: (10%) del precio de venta, más el 10% en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador, monto que deberá ser depositado dentro de los tres días de aprobada la subasta. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Impuestos: La subasta se realiza libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder, atento la situación del comprador frente al I.V.A. Gastos de inscripción: A cargo del comprador. Datos ampliatorios Acreditación de postores: Los usuarios registrados en el portal -para poder ser admitidos como postores en la presente subasta- deberán encontrarse preinscriptos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la subasta y efectuar el depósito en garantía. Dicho depósito deberá ser validado antes del inicio de la subasta de forma remota a través de la herramientas electrónicas existentes o, en su defecto, de forma presencial ante el Reg. de Subastas Jud. Secc. Mar del Plata, en calle Gascón 2543, de 08:00 hs. a 14:00 hs. Cumplido ello, quedará concluida la inscripción y generará su código de postor único y secreto para la subasta. Devolución de los depósitos en garantía: (art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. por Ac. 3875) a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto de oficio en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes. Mar del Plata, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 24

## **GONZALO ALFREDO FERRO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo Alfredo Ferro Mat. 1857 del Col. B. Blanca, en autos "Senmartin, Mabel Irene c/Benítez, Miguel Ángel s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 13.105, rematará mediante subasta electrónica a partir del DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 11 HS. HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2022 A LAS 11 HS., el siguiente bien automotor: Peugeot, Modelo 408 Allure 1.6, año 2017, tipo Sedán 4 puertas, motor y chasis marca Peugeot, Dominio AB356BO, con base y al mejor postor. Fecha de exhibición del bien a subastar, 10 de febrero de 2022 de 10:00 a 11:00 hs. en calle H. Irigoyen n° 470 de Tres Arroyos. Base: \$575.333,33. Depósito en garantía: Para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$28.766,66, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027 - 5122381. CBU 01403341-27620551223810, a la orden del Sr. Juez, Dr. Granda, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: Quien resulte comprador deberá depositar o transferir a la cuenta judicial de autos antes citada, el precio de subasta, deduciendo el importe del depósito en garantía, más la comisión del martillero, y aportes previsionales, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). La comisión del martillero será del 10% a cargo del comprador,

más el 10% sobre los mismos, en concepto de aportes previsionales. Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Audiencia de Adjudicación: Fecha fijada para el día 05 de abril 2022 a las 9:30 hs. a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente por Secretaría del Juzgado, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado (art. 580 CPCC). No se admite la cesión del boleto ni del acta de adjudicación. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en Art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillero Gonzalo A. Ferro, Te. 02983-432243, email gaferro@yahoo.com.ar.- Tres Arroyos, diciembre 2021. Dr. Gustavo J. Saugar, Secretario.

dic. 23 v. dic. 24

**ALBERTO PANTALEÓN BIANCO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Bodo Tomas Nicolas y Otros c/Spinetta Abrameruk Brenda Priscila y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (expte. 31649-2012), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del inmueble sito en la calle Conesa N° 3512, entre las calles Dr. Ángel Gallardo y Carlos M. de Alvear, Pdo. de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como circ.: II- secc.: C - maz.: 81 - parc.: 3, -matrícula 16163- pda.131-044388-0, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. (cel.1541666053-email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3% por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 07/05/2021 dice que el inmueble está ocupado por Claudia Alejandra Abrameruk, DNI N° 18.153.878 y Diego Alejandro Alegre, DNI N° 29.285.238, quienes manifiestan que allí también viven sus hijos; Dana Alegre Abrameruk (menor de edad) y Juéel Alegre Abrameruk (mayor de edad), en carácter de inquilinos. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, CON INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Ochenta y Un Mil Dólares Estadounidenses (US\$81.000.-). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo I del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 2708/5 -CBU 0140136928509900270857- y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (o sea la suma de U\$s. 5400.-) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 05/2021: \$184.898,20.-; Arba al 19/05/2021: \$66.856,60.-; Aysa al 11/05/2021: \$23.616,71. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hip."). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). Hágase saber que a los fines previstos por el art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, para brindar celeridad a la prosecución de estas actuaciones no se fijará una audiencia presencial y, en su lugar, el ganador de la puja dentro de diez días hábiles de finalizada la subasta deberá presentarse en este expediente con patrocinio letrado y digitalmente acreditar la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor, los comprobantes que acreditan el depósito en garantía, la comisión del martillero con más sus aportes previsionales y de la seña. En el mismo acto, deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, el saldo de precio, todo ello bajo apercibimiento de incurrir en postor remiso y dejarse sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del que se obtuviere en el segundo remate, de los intereses acrecidos y costas causadas por su actitud (arg. arts. 581 y 585 del CPCC). Exhibición del inmueble: Los días, 3 de 11 a 12 hs., el día 4 de 12 a 13 hs. y 7 de 13 a 14 horas del mes de marzo de 2022, bajo responsabilidad de la parte demandada. Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizará en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://youtu.be/81W-Z7MxETM>. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 2021.

dic. 23 v. dic. 27

**LILIANA ETELVINA FATIMA PUGNI**

POR 3 DÍAS - Liliana Etelevina Fatima Pugni - Reg. 2778 - Salta 1105- tel. 223 6882153 223 4478789, rematará en Autos: "Cons. Prop. Edif. Sarmiento 2326/38 c/Sabadini, Miriam Teresa s/Cobro Ejecutivo" (expte. N° 2934) de trámite ante el Juzg. en lo Civ. y Com. N° 10, de la ciudad de Mar del Plata - un inmueble en calle Sarmiento 2330 piso 2° 'D' de Mar del

Plata- Datos cat.: Circ. I; sec. C; manz. 215; parc. 18 a, U.F. 52, polig. 02-04- matrícula: 137.983/52 (045)- Estado de ocupación: Desocupado - sup.: 62,22 mts2- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: 25/02/2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15/03/2022 A LAS 12:00 HS.- Exhibición: 16/02/2022 de 11 a 12 hs. - Base: (\$530.673) - Depósito en garantía (\$26.534) (5% de la base.) El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta Judicial N° 6102-5969590 CBU 0140423827610259695903 Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales - Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 15/04/2022 a las 11 hs; en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 10 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 1771-1° piso, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honorarios martillero: 4% del valor de la venta a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio- El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta - Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" -Impuestos: El comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. En los casos en que la venta se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador.- (art. 2 y concor. de la Ley 23.349)- Arba: AI 22/06/2021 (\$15.350,60) Municipal al 09/08/2021 (\$165.558,26) y Obras Sanitarias al 17/06/2021 (63.705,06) Expensas al 25/8/2021 (\$331.222,77). Expensa mes de julio 2021 (\$6803,20). Adquirente pago del precio. Postor remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 t. 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

## MARIA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única Depto. Judicial MdP, calle Brown 2241 MdP. Hace saber la Martillera Maria Rosa Guarino, Reg. 3273, tel. 223-5136516, se iniciará remate del 100 % del bien automotor embargado en el estado en que se encuentra, marca Volkswagen tipo Sedan 5 ptas.; modelo: Gol Trend 1.6; motor Volkswagen CFZP80552; chasis Volkswagen 9BWAB45U6GP511849, dominio AA 057 QY, año 2016, EL DÍA 18/02/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 8/3/2022 A LAS 10:00 HS.; la exhibición será el día 2/2/22 de 10 a 11 hs., en la cochera de la calle Della Paolera N° 1050 de Mar del Plata. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base \$150.000. Depósito Garantía \$7.500 (5 % de la base) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 8 %, más Aportes Previsionales 10 % a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. Cta. en pesos 8544379 CBU 01404238-2761028544379/6. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de Subastas Judiciales, Secc. M. del Plata, calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía, para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como señal. El saldo de precio y la comisión del martillero deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en el domicilio electrónico. Se fija el día 31/03/2022 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Debliger Jonatan Enrique s/Ejecución Prendaria" Exp. 35229 Mayores informes al Martillero actuante - Ingresando al sitio web <https://subastas.scba.gov.ar/>. MdP, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 24

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a JORGE RAFAEL CAMINO y MARÍA LUISA HIDALGO en su carácter de herederos de Miguel Alberto Camino y/o a sus eventuales herederos, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle Ituzaingó 315 de la ciudad de Tandil, matrícula 56862 (103) nomenclatura catastral: Circuncripción I; sección C; manzana 107 d; quinta 107; parcela 23; lote 23a para que hagan valer sus derechos en los autos "Iturria Hector Alberto c/Sucesores de Chambet de Camino Huarte Josefina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 48973" en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 681, 341 y ccdds. del CPCC). Tandil, 7 de diciembre de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

dic. 14 v. dic. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de IODICE ELVIRA JOSEFINA y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble designado como: Circ. IV; Sec. W; Manz. 51; Parc. 3p; inscripto al dominio Matrícula N° 6017 del Pdo. de La Costa (123), en los autos caratulados: "Altamirano Norma Liliana c/Herederos de Iodice Francisco s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 49347, para que dentro del término de doce días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Ad Hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, diciembre 2021.

dic. 17 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.179 seguida a Adriana Ruth Cartavio por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ADRIANA RUTH CARTAVIO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Juan Nicanor Cartavio e Hilda Paola Carrizo, titular del DNI N° 40.808.333, nacida el día 30 de noviembre de 1997, con último domicilio conocido en la calle Martín Rodríguez N° 2.057 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2021. I.- II.- En atención a lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Ituzaingó IV y el informe actuarial practicado con fecha 21 de septiembre del corriente año respecto de la encartada Cartavio, como así también el tiempo transcurrido desde que fuera librada la cédula de notificación a su defensor particular sin que obre respuesta en autos, y toda vez que la causante Cartavio no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adriana Ruth Cartavio, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez. Secretaría, diciembre de 2021.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4715 seguida a Peralta Norma Griselda por el delito de Amenazas y Otros del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a VICTOR PERALTA nacionalidad argentino, de estado civil soltero, profesión u ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Monteagudo N° 1200 y Río de Janeiro de Pontevedra, Merlo, hijo de Ramón Hernán Giménez (v) y de Norma Griselda Peralta (v), DNI 19.066.432 a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2021. I.-.....- II.-.....- III. Respecto al encausado Víctor Peralta, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Víctor Peralta, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Antonio Mele. Juez en lo Correccional. (PDS).

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3051 seguida a Samuel Ivan Fuentes por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal, en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SAMUEL IVAN FUENTES, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, hijo de Eduardo Antonio Fuentes y de Sandra Rodríguez, titular del DNI N° 30.382.693, nacido el día 17 de abril de 1983 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Centeno N° 2531 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2021. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Samuel Ivan Fuentes, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2021.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-370-20, interno N° 2607 caratulada "Solis Jonathan Ezequiel y Garcia Cristian Luis s/Robo (Art. 164 C.P.) en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamachia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOLIS JONATHAN EZEQUIEL, titular del DNI N° 36.499.699, con ultimo domicilio en Calle Washington -casa 32- del Barrio Autoconstrucción de Dolores, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: que en la causa antes mencionada se ha resuelto: "Dolores, 14 de septiembre de 2021. Autos y vistos...Y

considerando... Por Ello: Atento lo normado por el Art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Condenar a Jonathan Ezequiel Solis, de nacionalidad argentina, DNI N° 36.499.699, estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 25/08/1991 en Dolores, hijo de Ricardo Solis (f) y de Marta Teglia (v), con último domicilio en calle Washington, Barrio Autoconstrucción casa N° 32 de Dolores, como, como autor penalmente responsable (Art. 45 CP) del delito de Robo (Art. 164 del CP) por el hecho ocurrido el día 2 de mayo del año 2020 en la localidad de Dolores, en perjuicio de Julio César Plescia, a la pena acordada por las partes de un año de efectivo cumplimiento, atento el informe de reincidencia de fs. 110 de la IPP, con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 27, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y 164 del C.P. y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y conchs. del C.P.P.). La pena se le da por cumplida con el tiempo de la privación libertad que padeció el imputado en el carácter de prisión preventiva, sin perjuicio de lo cual deberá realizarse el correspondiente cómputo. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, firme y consentida practíquese cómputo de vencimiento de pena por Secretaría (Art. 500 C.P.P.) y cúmplase con las comunicaciones de ley. Cúmplase". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí, Ines Lamacchia. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1541-19 interno N° 2473 y su acumulada N° 1741/19 Int. N° 2525 caratulada "Armendano Martin Orfel s/Desobediencia -2 hechos- (Art. 239 del C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ARMENDANO MARTÍN ORFEL, titular del DNI N° 21.479.924, la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de diciembre de 2021. Autos y vistos:... Y considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 1541-19 interno N° 2473 y su acumulada N° 2473 caratulada "Armendano Martin Orfel s/Desobediencia -2 hechos- (Art. 239 del C.P.) en General Madariaga", al haber Operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Armendano Martin Orfel, resulta ser de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 21.479.924, nacido el 17 de agosto de 1970 en Olavarría, Provincia de Buenos Aires, hijo de Armendano Ramon y de Tavorda Estela, con último domicilio conocido en calle 16 y 107 de General Madariaga, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1574012 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia -dos hechos-, previsto y sancionado por el Artículo 239 del Código Penal, en General Madariaga, por el que fuera elevada los juicio, Sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica a sus efectos. A fin de notificar al imputado, librese oficio a la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial conforme lo normado por el Artículo 129 C.P.P., con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, vuelva a despacho y archívese". Analía H. C. Pepi. Juez. Dolores, 15 de diciembre de 2021.

dic. 20. v dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 30/08/2021 se ha decretado la Quiebra del acervo hereditario de quien en vida fuera ALBERTO OSCAR GOMEZ, DNI N° 17.920.125, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio N° 1147 de Tres Lomas, Prov. de Bs. As. Síndico: Cr. Roberto F. Franco con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha -declaración de quiebra- podrán requerir verificación ante la sindicatura hasta el día 20 de abril de 2022 de acuerdo a lo normado por el Art. 88 último párrafo de la Ley 24522. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 04/05/2022. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Gomez Alberto Oscar. Sucesión s/Quiebra (pequeña)", expte: N° 92587. T. Lauquen, diciembre de 2021.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Barrios Melciades Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 110320, con fecha 10 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de BARRIOS MELCIADES DANIEL, DNI 37.211.409, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Federico Berlin, con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de marzo de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de mayo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 30 de junio de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Lomas de Zamora, diciembre de 2021. Hernán Sparano. Secretario.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MARTINEZ RUBEN HECTOR, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 39510-18 (RI 9028/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada y Desobediencia transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas

de Zamora: Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial dispóngase la citación por edictos del encausado Martínez Ruben Hector, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 39510-18 (9028/4), seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia y Amenazas calificada bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 15/12/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SOTO SOSA MATÍAS ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 38266-21 (RI 9388/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por el actuario en fecha 15/11/2021 y por la seccional policial el 17/11/2021 dispóngase la citación por edictos del encausado Soto Sosa Matías Alberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 38266-21, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 15/12/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEONARDO MARTIN BEATRICE, argentino, soltero, DNI 28.391.269 nacido el 05/11/1980, hijo de Susana Beatrice (f), apodo "Batata", con ultimo domicilio en calle 100 N° 373 de Chivilcoy (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1013-2021 (9426), "Beatrice Leonardo Martin s/Desobediencia a una Orden Judicial", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, diciembre de 2021.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MANUEL GUSTAVO JUAREZ, DNI N° 28.719.080, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1646-2021-7842, "Juarez Manuel Gustavo s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado con fecha 13 de diciembre por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Manuel Gustavo Juarez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica a HERNAN GUSTAVO MALDONADO, con DNI N° 38.392.426, que en la causa N° 5493, caratulada "Aguirre Brian Alejandro, Maldonado Hernan Gustavo s/Tenencia Simple de Estupefacientes", S.S. ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 5493 (C. 292/2020, I.P.P. N° 18-01-3767-19, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal. Carpeta N° 15798) seguida a Braian Alejandro Aguirre y Hernán Gustavo Maldonado, en trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana; Y Considerando: Con fecha 18 de septiembre de 2020 se resolvió suspender el presente proceso a prueba de conformidad con las previsiones del Art. 76 bis del Código Penal por el término de un año, imponiéndole a Braian Alejandro Aguirre y Hernán Gustavo Maldonado el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta en los términos del Art. 27 bis del Código Penal: fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados Provincial -Delegación Departamental Escobar-, abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas, mantener ocupación laboral, abstenerse de tener, portar y usar armas de cualquier tipo, y la obligación general de abstenerse de cometer delitos. Asimismo se consideró razonable el ofrecimiento de reparación del daño, debiendo los encartados realizar una donación de \$1000 pesos a una institución de bien público, para el caso que las víctimas no lo aceptasen o no fueran habidas y, finalmente se impuso el pago del monto mínimo de la multa prevista para el delito imputado. El plazo de la suspensión previsto ha fenecido el 18 de septiembre de 2021 por lo que se han solicitado informes de antecedentes de Braian Alejandro Aguirre y de Hernán Gustavo Maldonado, y los informes de cierre al Patronato de Liberados. De las constancias glosadas se desprende que Aguirre y Maldonado han oblado la suma impuesta en concepto de reparación de daño a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Escobar y la Asociación Civil Manos en Acción para el Desarrollo Social, han abonado el monto de la multa, han cumplido con las reglas de conducta que le han sido oportunamente impuestas y no han cometido nuevo delito. Ello me lleva a considerar que se han alcanzado los objetivos del instituto que, como herramienta procesal, está destinada a la economía y racionalización de la persecución penal como así también a evitar la valoración negativa y las consecuencias perniciosas que causa la aplicación de penas de corta duración en delitos de poca monta o de menor repercusión social. En consecuencia, encontrándose reunidas las pautas requeridas por el Art. 76ter. del CP, corresponde decretar la extinción de la acción penal y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Braian Alejandro Aguirre y de Hernan Gustavo Maldonado en los términos del Art. 323 inc. 1ro. del Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires. Por todo ello es que, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal y en consecuencia Sobreseer a Braian Alejandro Aguirre, con DNI N° 36.561.892, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, el día 18 de noviembre de 1991, hijo de Lorena Cabral y Sergio Aguirre, con domicilio en calle Circulación N° 10 Planta Baja Depto. C, Barrio 24 de Febrero de la localidad de Garín, partido de Escobar, y a Hernan Gustavo Maldonado, con DNI N° 38.392.426, apodado "Key", de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad Argentina, nacido en la ciudad de Grand Bourg, partido de

Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, el día 5 de octubre de 1994, hijo de Héctor Maldonado y de María Ester Ponce, domiciliado en calle Scalabrini Ortiz, barrio 24 de Febrero, circulación 1, planta baja D, de la localidad de Garín, partido de Belén de Escobar; respecto del hecho objeto de la presente investigación y por el cual se le recibió declaración en los términos del Art. 308 del Código Procesal Penal y que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y reprimido en el Art. 14 primera parte de la Ley 23.737 y sus modificatorias, de conformidad con lo normado en los Arts. 76ter. del Código Penal, 321 y 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal. II.- Desafectar definitivamente del trámite de este expediente los efectos reservados bajo los números de orden 61003 y 60922 (fs. 30 y 81 de la IPP 18-01-3767-19/00), y póngase ello en conocimiento de la Fiscalía a los fines que estime corresponder. III.- Regístrese. Notifíquese a la Sra. Fiscal, Defensa Oficial e imputados. IV.- Fecho, efectúense las comunicaciones pertinentes". Funcionario Firmante: 19/10/2021. 11:05:39. Kalf Aleli Nieves. Juez.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°783-19, interno N° 2292 caratulada "Vizcarra Alberto Cruz, Vizcarra Nazareno Jesus s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa (Art. 181 Inc. 1, 42 y 45 del C.P.), en Mar del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VIZCARRA ALBERTO CRUZ, titular del DNI N° 30.974.615 y a VIZCARRA NAZARENO JESUS, titular del DNI N° 32.932.313 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 783-19 Interno N° 2292 caratulada "Vizcarra Alberto Cruz, Vizcarra Nazareno Jesus s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa (Art. 181 Inc. 1, 42 y 45 del C.P.) en Mar del Tuyú" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a los imputados: Alberto Cruz Vizcarra, de nacionalidad Argentina, DNI N° 30.974.615 de sobrenombre o apodo "Lobo", nacido el martes, 17 de julio de 1984 en Quilmes, Buenos Aires, de profesión u ocupación albañil, de estado civil Soltero, hijo de don Hector Roberto Vizcarra (f) y de doña Beatriz Brigida Alderete (v), de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Guido Spano y Lobo de Mar sin numero vivienda color blanca sobre la esquina de Nueva Atlantis, lugares de residencias anteriores en calle Montevideo N° 2420 de Mar de Ajó, encontrándose registrado bajo Prontuario provincial N° 1323433 Sección A.P., en orden al delito de Usurpacion propiedad en Grado de Tentativa, previsto y sancionado por el Artículo 181 inc. 1, 42 y 45 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Nazareno Jesus Vizcarra, de nacionalidad Argentina, DNI N° 32.932.313 nacido el 11 de febrero de 1987 en Florencio Varela, Buenos Aires, de profesión u ocupación Informal albañil, de estado civil Soltero, teléfono móvil 0225715611184, hijo de don Hector Roberto Vizcarra (f) y de doña Beatriz Brigida Alderete (v), de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Guido Spano y Lobo de Mar, casa sin número, primer casa de la esquina, casa blanca, de Nueva Atlantis, lugares de residencias anteriores en calle Libre Del Sur y Sacconi de Mar de Ajó, encontrándose registrado bajo Prontuario provincial N°1491477 Sección A.P., en orden al delito de Usurpación propiedad en grado de tentativa, previsto y sancionado por el Artículo 181 inc 1, 42 y 45 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A..Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mi Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALONZO PINSON VALENCIA MARTIN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-33568-18 (RI 9411/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Atento lo oportunamente informado por la Comisaría 4° de Moreno en fecha 08/11/21, dando cuenta que no ha sido posible dar con el Sr. Alonzo Pinzon ni con su vivienda sita en Miguel Lillo y Monte de Oca Moreno (Cuartel V) y visto el escrito presentado en fecha 26/11/21 por la Defensora Oficial, manifestando no haber podido contactar a su asistido ni aportar un domicilio alternativo al obrante en autos, previo resolver la rebeldía solicitada por la Fiscalía Interviniente (07/012/2021), dispóngase la citación por edictos del encausado Alonzo Pinson Valencia Martin, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 07-00-35568-18 (Reg. Interno 9411/4), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 15/12/21. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a EDUARDO ROBERTO NUÑEZ, en la causa N° 07-01-1127-19 (N° interno 7056) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Violación de Domicilio y Desobediencia, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de diciembre de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Nuñez Eduardo Roberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese



oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 15 de diciembre de 2021.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4118 seguida a -Gabriel Angel Silva por los delitos de Daño en Concurso Real con Violación de Domicilio-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GABRIEL ANGEL SILVA, apodado "Coco", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado, indocumentado, hijo de Ernesto Andrés Silva y de Karina Verónica Velázquez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2021. I. I.- Atento que no ha podido ubicarse el actual domicilio del imputado y desconociéndose en consecuencia su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gabriel Angel Silva por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Antonio Claudio Mele. Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2021.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 25 de noviembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de CAMPBELL BRIGIDA PATRICIA MARÍA, DNI N° 12.113.614, con domicilio en Av. Perón N° 1.237, de la ciudad de Trenque Lauquen, (Bs. As.). Síndico: Cr. José Luis Cueli, con domicilio en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación ante esta sindicatura hasta el día 4 de febrero de 2022 de acuerdo a lo normado por el art. 88 último párrafo de la Ley 24.522, debiendo canalizar dicha presentación a través de la casilla virtual de esta sindicatura (contadoresasociadostl@gmail.com). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Campbell Brigida Patricia Maria Su Sucesión s/Quiebra" - Expte. N° 93.275, Trenque Lauquen, diciembre de 2021.

dic. 20. v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4720 seguida a -Adrián Leonardo Doncoff por el delito de Robo en Grado de Tentativa- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ADRIÁN LEONARDO DONCOFF, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de, titular del DNI N° 27.373.904, nacido el día 23 de octubre de 1979 en la localidad de Lanús, con último domicilio conocido en la calle El Bozal N° 457 de la localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2021. I.- ... II.- ... Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adrián Leonardo Doncoff, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Antonio Mele. Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2021.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, Sala I, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 24976 "Achaval Leonardo Tobias s/Incidente de Eximición", (IPP 03-02-6705-21) JG Joven 1, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a ACHAVAL LEONARDO TOBIAS cuyo último domicilio conocido era calle 33 N° 841 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa, la resolución dictada por éste Tribunal el 16/12/2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación, y, en consecuencia, se confirma la resolución recurrida en tanto dispone: "Denegar el Pedido de Eximición de Prisión presentado por la Defensa Oficial del menor Leonardo Tobias Achaval por los fundamentos "ut supra" vertidos". Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-004496-21/00, autos caratulados "Maidana Oriana Rocio Valentina s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MAIDANA ORIANA ROCIO VALENTINA, DNI N° 46.095.331 cuyo último domicilio conocido es en calle Los Manantiales Cuartel 3 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 29 de noviembre, a notificar: "Dolores, 29 de noviembre de 2021. Autos y vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar a la menor Maidana, Oriana Rocio Valentina, DNI N° 46.095.331, nacida el día 15 de junio de 2004, hija de Pablo Maidana y de Rocio Aristegui, con

domicilio en calle Los Manantiales Cuartel 3 de la localidad de Chascomús, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreserla definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P N° 03-00-004496-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. III).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV).- Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. V).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 25 de noviembre de 2021, en los autos "Bignasco Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-59687-2021, se ha decretado la Quiebra del Sr. IGNACIO BIGNASCO, DNI 36.351.703, con domicilio en la calle Presidente Perón N° 388 Dto. 1 de la Localidad de Ensenada del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora María Lucrecia Echeverría, con domicilio en la calle 57 Nro. 632 Piso 3° Oficina "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, de Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 18:00 hs., - previa concesión de turno, el que deberá solicitarse en el correo electrónico: consulpiano@hotmail.com - hasta el día miércoles 02 de marzo de 2022. Fijándose los días lunes 18 de abril de 2022 y Jueves 2 de junio de 2022 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 16 de diciembre de 2021. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en Expte 114305, "Vivio Karina Esther s/Concurso Preventivo (Pequeño)", hace saber a los acreedores de KARINA ESTHER VIVIO, DNI N° 24.219.693, CUIL 27-24219693-2, con domicilio real en Dorrego N° 824, piso 5° A de Coronel Pringles, que con fecha 18 de noviembre de 2021 se ha decretado la Apertura de su Concurso Preventivo, fijándose el día 25 de febrero de 2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, (horario lunes a viernes de 17 a 19:30 hs.). María Damiana Frías. Secretaria

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 517-19, interno N° 2228 caratulada "Butterworth Victoriano Quemil s/Amenazas en Concurso Ideal con Daño (Art. 149 bis y 183 del C.P.) a Lorena Elizabeth Veron, en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BUTTERWORTH VICTORIANO QUEMIL, titular del DNI N° 24.174.880 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de julio de 2020. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fs.31/34, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Butterworth Victoriano Quemil fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 29 de noviembre de 2019, por el delito de Amenazas en Concurso Ideal con Daño, por el hecho ocurrido el día 25 de marzo de 2018, a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales (fs. 31/34), la que quedó firme y consentida con fecha 17 de febrero de 2020 (la cual se contabilizó desde la última notificación 26/12/2019). Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día veintinueve (29) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día veintinueve (29) del mes de noviembre de dos mil veintisiete (2027) y el día veintinueve (29) del mes de noviembre de dos mil veintinueve (2029), respectivamente. Cuarto: Que la regla de conducta impuesta por el plazo de dos (2) años desde quedar firme la presente en los términos del Art. 27 bis del Código Penal, vence el día 3 de diciembre de 2021, (contando desde la fecha de notificación del imputado 3/12/2019) debiendo hasta dicho plazo: Someterse a tratamiento psicológico ante el Hospital Municipal de su ciudad y/o institución que estime adecuada, debiendo el condenado acompañar constancia de su cumplimiento por el plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no ser cumplida se revocará la condicionalidad de la condena. Quinto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Butterworth Victoriano Quemil la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Seis (\$636), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 27 de julio de 2020". (Fdo.) Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto Judicial Dolores. "Dolores, 27 de julio de 2020. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensa Oficial en forma electrónica y al imputado librándose el oficio de rigor via mail solicitando la respuesta por el mismo medio. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley, a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCELO ALEJANDRO MATA. "Mata Marcelo Alejandro s/Amenazas, Amenazas Calificada (Art. 149 Bis,

1° Parr, 1° y Última Parte - Cp) - Fragancia". Cito resolución: "...Cítese a Marcelo Alejandro Mata, DNI N° 32978952, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel/fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Brown 1771, a cargo del Sr. Maximiliano Colangelo Juez Juzgado Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Sandoval Walter Daniel s/Quiebra (Pequeña)", expdte. N° 126055", se ha decretado en Estado de Quiebra en fecha 18 de noviembre de 2021, al Sr. SANDOVAL WALTER DANIEL, DNI N° 23.673.812, CUIT N° 20-23673812-5. Con domicilio en la calle 6 Bis 479 B°, Barrio San Jacinto, ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Se ha fijado hasta el día 28 de febrero de 2022 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel. El Síndico es el CPN Gustavo Adolfo Semacendi y atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle Formosa N° 2447 de Mar del Plata, casilla electrónica semacendi@gmail.com, quien atenderá los días lunes a viernes de 9:00 a 13 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. Intímase a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ. Prohibir pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 de la LCYQ). Lucrecia Columba. Auxiliar Letrada.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Libertad 533 P.B. CABA, hace saber por cinco días que el 30/11/2021 en el Expte. Nro. 22264/2019, se decretó la Quiebra de SHIMATEX S.A., CUIT N° 30-71132782-3. Los acreedores podrán presentar la verificación de sus créditos al síndico Miguel Angel Drucaroff (Datos de contacto: drucaroff@cponline.org.ar; midrucaroff@gmail.com; Teléfonos: 4952-0045 - 154440 - 0420), hasta el 03.03.2022, según el sistema fijado por este juzgado el 30/11/2021, ingresando en <https://sites.google.com/view/verificacion-shimatex/quiebra>. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 20/04/2022 y 06/06/2022 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 05/05/2022. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 30/05/2022 a las 11:00 hs. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021. Martín Cortés Funes. Secretario.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 2 del Dpto. Judicial de MdP, sito en Alte. Brown N° 2241, en autos "Hinding Mariana Daniela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 126.805, se ha decretado con fecha 27/05/2021 la Quiebra de la Sra. HINDING MARIANA DANIELA, DNI 23.959.874, CUIT 27-23959874-4, domicilio Mugaburu N° 6021 de Mar del Plata, habiendo sido designado como Síndico Judicial a la CPN Marisa Claudia Bertarini, Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., enviando los acreedores en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y doc. que presente en formato papel a una casilla de correo creada a los solos efectos de éste Proceso hidingmariana6805@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes del fallido a que oportunamente hagan entrega de ellos al síndico. 2°) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Determinado el activo, en su caso, ordenar la inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto al síndico, quien efectuará las enajenaciones pertinentes. 4) Fijar hasta el día 11 de marzo de 2022 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 5) Fijar hasta el día 27 de abril de 2022 para la presentación del Informe Individual de créditos. 6) Fijar hasta el día 10 de junio de 2022 para que el síndico presente el Informe General. Mar del Plata, diciembre de 2021. Lionel Bruera. Auxiliar Letrada.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Racciatti Pedro Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 47158, en fecha 24 de noviembre de 2021 se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de RACCIATTI PEDRO ALEJANDRO con CUIT 20-20716805-0 y domicilio real: Calle Av. Rivadavia N° 1901 Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones, Tel. 291-6483002. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 14 de febrero de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a alguna de las casillas indicadas por el Síndico al efecto (hugobenedetti@gmail.com y/ o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare

insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificadorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9 titularidad de Hugo Gustavo Benedetti, sucursal del Banco Provincia de Buenos Aires N° 6228, CBU 0140479503622809183693. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificadoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 31 de marzo de 2022 para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 16 de mayo de 2022 para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). La audiencia informativa se celebrará el día 01 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. Tres Arroyos, 17 de diciembre de 2021. Secretaría. María Belen Odasso. Auxiliar Letrada.

dic. 22 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. MEYER Y FERRO RAUL FEDERICO CARLOS, eventuales herederos y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, que corresponde a la nomenclatura catastral de origen es: C: IX, S: F, M: 5, P: 10, partida inmobiliaria 106-10.892, que en el plano 106-0025-2017 se determina como parcela 10 inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 11868 del Partido de Tornquist, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Echeverría Daniel Roberto y Diez Mirta Laura c/Meyer y Ferro Raul Federico Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 7614/2021, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Tornquist, 17 de diciembre de 2021. Fdo. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a la Sra. MONTORO REBECA INES, DNI 22.390.954, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza MIRTA NILDA ORTIZ, DNI N° 20.154.924 y el Sr. LUIS ALBERTO GONZALEZ, DNI N 21.476.217 con último domicilio conocido en Cerro del Castillo N° 3755 Villa Caseros Caseros Partido de Tres de Febrero y Cerro del Castillo N° 3719 Villa Caseros Caseros Partido de Tres de Febrero, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Alegre Iris Guadalupe y Otro/a s/Abrigo", (Expte. N° 74431), en la que se ha solicitado la Situación de Adoptabilidad su hija, Gonzalez Giovanna Morena. En caso de encontrar desacuerdo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 17 de diciembre de 2021. Dra. Ines Sofía Mogaburu. Secretaria.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2° de Bahía Blanca, en autos caratulados, "Mayer Valdebenito Evelyn Yanet c/Tanco Mariana Alejandra s/Despido", expte. 31791, ha ordenado notificar mediante edictos la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 12 de marzo de 2020. De conformidad con lo pedido y no habiendo la demandada MARIANA ALEJANDRA TANCO, notificada a fs. 27/28, contestado la demanda dentro del plazo acordado y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y declárasela Rebelde. (Art. 28 y sgts. Ley 11.653, Arts. 59 y conc. del C.P.C). Notifíquese". Fdo: Silvana Gonzalez Pardo. Presidente. Bahía Blanca, diciembre 2021.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza a NÉSTOR ANGEL VILLALBA a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Villalba Néstor Angel s/Cobro Ejecutivo", expte. 70799. Se expide el presente el mes de diciembre 2021. Conste.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego E. Cordero, en autos caratulados "Maldonado Jhonas Demian s/Abrigo", (expte. N° 22550), comunica al Sr. SEBASTIÁN TORRES (DNI no informado), que con fecha 20 de diciembre de 2021 se ha ordenado correr traslado por el plazo de dos (2) días de la Petición de Declaración de Situación de Adoptabilidad del niño Jhonas Demian Maldonado, DNI 55.740.705, nacido el 7 de septiembre de 2016, hijo de Karen Jazmin Maldonado. Se hace saber al requerido que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá requerir la asistencia letrada de la Defensoría de Familia de Tigre, con sede en la Avda. Cazón 727, primer piso, de Tigre, o del Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, con sede en la calle Acassuso 424 de San Isidro, a cuyo fin deberá presentarse en cualquiera de esos organismos. "Notifíquese al Sr. Sebastián Torres mediante publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, (Arts. 4 de la Ley 14.528,. 496 inc. 2) del CPCC y arg. Art. 12 y 13 de la Ley 14.528). Ello en virtud de que se desconoce su domicilio, no ha aportado DNI al momento de ser entrevistado por el Servicio Local, indicando que se encontraba

tramitándolo, y no haberse presentado en estos actuados, pese a ser una indicación expresa del organismo administrativo".  
Firmado Dra. Silvia C. Sendra. Juez. 20/12/2021.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - La Dra. Analia Soledad Marquez, Juez de Paz, de la localidad de Loreto provincia de Corrientes, emplazando al Sr. OJEDA PRIMITIVO, MI N° 2.552.070 y/o presuntos herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como Chacra 18 (Fracción) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 1 N° 80-Folio 82-Año 1955- Departamento San Miguel- Adrema U2-28-2, para que en el término de veintitrés (23) días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "Ojeda Simon c/Ojeda Primitivo, Sus Herederos y/o Quienes se Consideren con Derechos s/Prescripcion Adquisitiva", Expte. N° 2320/12, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, de conformidad al art. 146 y 343 del CPCC. Analia Soledad Marquez, Juez.

doc. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. FALLATTI JORGE LUIS, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Nicolás, diciembre 2021.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única, sito en calle San Martín 3544 de la ciudad de Mar del Plata, emplaza a la Sra. ALDANA ALEJANDRA GODAS, DNI N° 35.410.862, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "Godas Mia Jacqueline y Otro/a s/Tutela", MP-27384-2021, bajo apercibimiento de designarle Defensor/a de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (Arts. 145, 341 y ccdtes. del CPCC y Art. 33 de la Ley 14.442). Mar del Plata, 13 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, 2º piso, Torre I. Resistencia (Chaco), cita a Presuntos Herederos de la Sra. RAMONA GERTRUDIS MORENO, LC N° 6.566.030: Sres. RICARDO DANIEL BARILA, LE 8.320.767 y Sra. CECILIA INES BARILA, DNI 11.267.770, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "Zapico Ana María y Moreno Ana Lorena c/Moreno Romeo Ignacio y Bello de Moreno Aida Esther y/u Otros s/Usucapión", Expte. N° 6.394/08". Fdo: Dra. Ana Mariela Kassor. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia (Chaco), 26 de noviembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, con domicilio en calle Almte. Brown N° 2241 de la ciudad de Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados "Ferraro Antonio Hector c/De Estrada Nicanor Alberto José Manuel s/Materia a Categorizar", (expte. 12866/2019), se ha ordenado publicar por (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Capital de Mar del Plata, a los fines de citar a los Herederos del Sr. DE ESTRADA NICANOR ALBERTO JOSÉ MANUEL, con el apercibimiento de que si nadie se presentara en el término de 10 días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (art. 341 del C.P.C.). El auto que ordena la medida dictada en la ciudad de Mar del Plata, 19 de noviembre de 2021 dispone "Atento el fallecimiento informado por la Cámara Nacional Electoral en la contestación del informe solicitado vía electrónica y la contestación del registro de Juicios Universales donde hace saber la inexistencia de juicio sucesorio abierto del causante de autos; considerando el infrascripto que se han cumplido los recaudos necesarios a los fines pretendidos, se hace lugar a lo solicitado y por ende, publíquense edictos por dos días en el diario La Capital y en el Boletín Oficial a los fines de citar a los herederos del Sr. De Estrada Nicanor Alberto, con el apercibimiento de que si nadie se presentara en el término de 10 días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (Art. 341 del C.P.C.)". Fdo. Carlos Ubaldo Mendez. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2021. Téngase presente la aclaración denunciada a sus efectos. Póngase de manifiesto (Art. 34 inc. 5º del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Carlos Ubaldo Mendez Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Juzgado Civil y Comercial N° 5.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, en los autos caratulados "Fucile Juan Pablo c/Otheguy y Guerra Concepcion Claudia y Ot. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Domino de Inmuebles" (Expte. N° 30319), cita a ONETO y GANDOLFI MARÍA SILVINA BIENVENIDA; ONETO y GANDOLFI JULIO CÉSAR CASTO; ONETO y GANDOLFI OSVALDO DAVID AURELIO; ONETO y GANDOLFI LEOPOLDO VÍCTOR FÉLIX; GROLERO HÉCTOR BARTOLOMÉ; GROLERO RAQUEL ESTEFANÍA; GROLERO MARLO JUAN; OTHEGUY y GUERRA CONCEPCIÓN CLAUDIA FAUSTA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones: Circunscripción 13 Sección B Manzana 80-f, Chacra-Quinta 80, Parcela 22 del Partido de Necochea (76), a fin que en el término de 12 (doce) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en éstos obrados. Necochea, octubre de 2021.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, en los autos caratulados "Fucile Juan Pablo c/Otheguy y Guerra Concepcion Claudia y Ot. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Domino de Inmuebles" (Expte. N°

30319), cita a OSCAR ALBERTO GOFFIN y OTHEGUY, JORGE HORACIO GOFFIN y OTHEGUY y PABLO GOFFIN, en su carácter de herederos de María Zulema Magdalena Otheguy y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones: Circunscripción 13 Sección B Manzana 80-f, Chacra-Quinta 80, Parcela 22 del Partido de Necochea (76), a fin que en el término de 12 (doce) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en éstos obrados. Necochea, octubre de 2021.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - Edicto con beneficio de gratuidad Art. 20 de la Ley 11.653. - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Martín con sede en San Miguel, notifica por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nueva Página Social", a los codemandados DOMBROSKI MATIAS NAHUEL y SAIRES VANESA SOLEDAD, la sentencia dictada en los autos "Gallardo Evelyn Sol c/Dombroski Matias Nahuel y Otro/a s/Despido", la que en su parte resolutive dice: Fallo: Autos, Vistos y Considerando: Los términos del Acuerdo que antecede, El Tribunal Resuelve: 1. Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por la Sra. Evelyn Sol Gallardo contra los demandados Matías Nahuel Dombroski y Vanesa Soledad Saires, condenando en forma solidaria a estos últimos, a que le abonen a la primera, dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Carenta y Uno con 53/100 (\$241.841,53.-), en concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la presente sentencia; con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicará en base a la Tasa Pasiva Bip -Tasa pasiva opción plazo fijo digital a 30 días- desde que cada suma resultó devengada y hasta la fecha de la presente (arts. 7 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación; SCBA L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). 2. Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de diferencias salariales y horas extras (art. 726 Código Civil y Comercial de la Nación). 3. Imponer las costas a los demandados en forma solidaria (arts. 19 Ley 11.653 y 75 CPCC). 4. Condenar en forma solidaria a los demandados para que procedan a la confección y entrega a la accionante, en el plazo de 10 (diez) días, de un certificado de trabajo, conteniendo las indicaciones sobre el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, y una constancia documentada de los sueldos percibidos y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la Seguridad Social (conf. art. 80 LCT; SCBA L95.634, "Dos Santos", Sentencia del 21-III-2012), desde el día 1 de septiembre del año 2017 al 8 de enero del año 2019. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de fijarse astreintes como sanción conminatoria, los cuales se computarán a partir de la expresa petición de la parte actora, una vez firme la presente (arts. 804 Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994 -, 37 CPCC). 5. Librar oficio a la Administración Federal de Ingresos Públicos en los términos del art. 46 de la Ley 25.345, a fin de anotarla del resultado del presente proceso de conocimiento. 6. Diferir la regulación de honorarios para el momento de encontrarse firme la presente (art. 51 Ley 14.967). 6. Librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta gratuita para depósitos judiciales a la orden de este Tribunal y perteneciente a estos autos. Regístrese y Notifíquese. Barciela Gonzalo. Juez. Méndez Miguel Ángel. Juez. Ramírez Adrian Aníbal. Juez. Colotta Juan Alberto. Secretario del Tribunal de Trabajo.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Asesor de Incapaces y en virtud a ello publíquese edictos en el Boletín Oficial, durante dos días, emplazando a GABRIELA VERONICA TOZZI, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado a estar a derecho, y contestar la demanda que se deduce la cual tramita por la vía del proceso sumario, (Art. 838 del C.P.C.) bajo apercibimiento de lo previsto en los Artículos 59, 356 y 840 del código citado, ofreciendo la prueba de la que intente valerse. Hágase saber al demandado que en el momento de la presentación deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal (Art. 40 del CPCCBA, Ac. 2160 SCJBA), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (Art. 41 del CPCCBA)". Fdo. Dr. Enrique Quiroga. Juez de J. Familia 6 de Lomas de Zamora.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de San Isidro a mi cargo Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaria Única a cargo de la Dra. Laura Trench, sito en la calle Belgrano 321, piso 1 de San Isidro, en los autos caratulados. "Molina Sergio Hernan c/Sucesores de Garcia Miguel Florencio y de Garcia Hector Edmundo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 50538 /2017), se emplaza a MIGUEL FLORENCIO GARCIA, LE 4.006.192 y a los Herederos de ELISA PAPPALARDI, DNI 2.950.472 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos -sito en Santa María 3003 Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Lote 13, Mz. 27, Matrícula 49498, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (Art. 681 del CPC). San Isidro, 7 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria N° 30, a mi cargo, sito en la Avda. Callao Nro. 635, Piso 3ro. de CABA, en los autos caratulados "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. s/Quiebra", (COM 19570/2005), comunica por dos días a los efectos de hacer saber a los acreedores detallados en la presentación del día 25-11-2021 (fs. digitales 27601/27613), que sus dividendos se encuentran en condiciones de caducar conforme lo dispuesto por la LCQ.: 224, razón por la cual deberán concurrir al Banco Ciudad a fin de percibir los mismos en el plazo de 15 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de los mismos. Asimismo, se deja constancia la dirección de correo electrónico de la sindicatura controlante es: castagnamartinetti@gmail.com, a fin que los mentados acreedores puedan consultar o solicitar la remisión del listado correspondiente, para el caso de no poder acceder a la página del PJN. Los edictos se publicarán sin previo pago (Art. 273 inc. 8 de la LCQ). Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción N° 5, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Mendieta Brian Joel, Federico Ezequiel Villalba y Otros s/Amenazas Agravadas", cita por el término de cinco días a BRAIAN JOEL MENDIETA y FEDERICO EZEQUIEL VILLALBA, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 17 de diciembre de 2021. Cítese a Braian Joel Mendieta y Federico Ezequiel Villalba por edictos, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezcan dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y Ordenar su Captura". Fdo. Ignacio M. Correa. Agente Fiscal. San Martín, 17 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DOMINGO CEFERINO BETANCUR, argentino, separado de hecho, instruido, 58 años, hijo de padres desconocidos, changarín, nacido el 11 de marzo de 1959 en La Banda, provincia de Santiago del Estero, domiciliado en calle Dupuy N° 2030 Virrey del Pino, La Matanza (B), titular del DNI N° 13.511.464 del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1466-2017 (6644), "Betancur Domingo Ceferino y Chirelli Pablo Cesar s/Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción Imprudente de un Vehículo Automotor": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15 de diciembre de 2014. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a los aquí encausados Chirelli y Betancur como constitutivo del delito de Lesiones Culposas Agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor, previsto y reprimido por el Art. 45 y 94 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 4 de julio de 2017 (ver fs. 37), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido Por su parte el representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Eduardo Jorge Lennard, en la vista conferida manifestó que a su juicio la acción penal se encontraría prescripta (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 45 y 94 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Betancur Domingo Ceferino y a Chirelli, Pablo Cesar en orden al delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor, Sobreseyéndose al nombrado...". Fdo. Santiago Luis Marchio. Juez subrogante. 10/2/2021.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas del hecho acaecido entre el 22/06/2018 y el 12/07/2018, del cual resultara determinado autor ITURRALDE HECTOR OSCAR, quienes al momento de la comisión del mismo eran menores de edad, Sres. B.Y.L (13 años), A.A (12 años), B.A. (11 años), P.N (15 años), A.G (17 años), E.G. (que se sabe que sería menor de edad), y T.R.P (16 años) en causa Nro. INC-17290-1 seguida a "Iturralde Hector Oscar s/Incidente de Prision Domiciliaria", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: I.- En atención a las medidas llevadas a cabo a efectos de notificar a los damnificados de autos, y sus representantes, y en virtud de no haberse recepcionado contestación alguna del Equipo de Atención a la Niñez en Situación de Riesgo (EANSR) dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredon, procedase a notificar a las víctimas del hecho acaecido entre el 22/06/2018 y el 12/07/2018, del cual resultara determinado autor Iturralde Hector Oscar, quienes al momento de la comisión del mismo eran menores de edad, Sres. B.Y.L (13 años), A.A (12 años), B.A. (11 años), P.N (15 años), A.G (17 años), E.G. (que se sabe que sería menor de edad), y T.R.P (16 años) a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ALFREDO BIANCHI y Sr. MAXIMO EZEQUIEL PEREYRA, en causa N° INC-16202-2 seguida a "Gomez Cristian Pablo por el delito de Incidente de Libertad Asistida", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese Incidente de Libertad Asistida respecto del causante Gomez Cristian Pablo (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. PABLO ANTONIO NEGROTTI y CHINELLI RUBEN JORGE en causa N° INC-17181-3 seguida a "Garcia Vega Leonardo Esteban s/Incidente de Semilibertad", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: I.- En atención a lo informado por la Actuaría respecto de las víctimas de autos, Sres. Pablo Antonio Negrotti y Chinelli Ruben Jorge, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PATRICIO ESTEBAN CUESTA en causa N° INC-17216-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn/// del Plata, 16 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente y de lo informando por la seccional en relación a Sr. Patricio Esteban Cuesta, domiciliado en calle Salta 3581 de la localidad de Mar del Plata, toda vez que se ha intentado notificar al mismo, sin poder encontrar morador alguno en el domicilio indicado, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de cumplir con tal fin por intermedio, haciendo saber que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad



asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Jud. Mar del Plata, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas Secretaría Única, hace saber que en autos "Costa Alfredo Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 5538, el 23/11/2021 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ALFREDO RICARDO COSTA, DNI N° 21.048.433, con domicilio en Rawson 5149 Mar del Plata. La CPN Susana Elisabet Onreyta, es la Síndica designada, con domicilio en Luro 3894, 1° A de esta ciudad, domicilio electrónico 27103596079@cce.notificaciones tel. 0223 474-7739/472-5058/235259912 correo electrónico estudiojewkes@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28/04/2022, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 20:00 hs., pudiendo acordar el horario por teléfono o mail. Fechas de presentación de Informes Individual y General: días 10/06/2022 y 05/08/2022, respectivamente. La audiencia informativa será el día 02/02/2023, a las 10:00 hs. Mar del Plata, de diciembre de 2021. Fdo. Perez Belmonte Fernando Matías.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en autos "Burgos Maria Camila s/Quiebra (Pequeña)", (expte. MP-48937-2021), el 10 de noviembre del 2021 se decretó la Quiebra de la Sra. BURGOS MARIA CAMILA, (DNI N° 38.320.301, CUIT N° 27-38320301-0), domiciliada en calle 6 N° 614, entre Av. Del Valle y calle 17, localidad de Balcarce, provincia de Buenos Aires. Síndico designado CPN Alejandro César Merodio, con domicilio en calle San Luis 2776 de Mar del Plata. Se ha dispuesto decretar la inhibición general de bienes de la fallida y prohibir hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces. Se fija el día 29 de marzo de 2022 hasta el que los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, mediante remisión de los mismos y de la documentación respaldatoria en formato digital a la casilla de correo mane.10@hotmail.com. Se fijan los días 12 de mayo del 2022 y 28 de junio del 2022, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, diciembre de 2022.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 12, Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que en autos "Centro Comercial Chile S.R.L. s/Quiebra", expte. N° 1.575, se dispuso la venta por licitación de 13 locales en block, sitios en calle Chile 3682/3684 de ésta ciudad, Partido de Gral. Pueyrredón, cuyos datos catastrales son C. VI, Sec. C, Mza. 263 b, Parc. 23, Subp. 1 a 13 inclusive. Matrícula N° 96890 Partido de Gral. Pueyrredón (045), bajo sobre cerrado, por el procedimiento del Art. 205 inc. 3, 4, 5; 210 y conds. Ley 24.522, en el estado en que se encuentran. Los bienes se venden desocupados Fs. 2520/21, libres de impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha en que efectivamente se tome posesión por parte de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria del mismo. Base de venta Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2.400.000.-). Los oferentes deberán depositar en garantía el 10% del valor de la oferta realizada (Art. 205 Ley 24.522). Las demás condiciones podrán conocerse electrónicamente o mediante consulta del expediente. Fíjase como fecha para la recepción de ofertas en Secretaría del Juzgado, sito en Alte. Brown 1771 2° piso de esta Ciudad, hasta el día hasta el día 25/2/22 a las 10 hs., horario en que serán abiertos los sobres en presencia de la Sindicatura CPN Roberto Benassi, o autorizados por ésta (te. 0223 472-2735), del Martillero Rolando Valentini (te. 4950615), oferentes y acreedores y de quienes concurren al acto. Mar del Plata, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARIEL SENNO en causa N° 17807 seguida a "Sosa Jonathan Ismael por el delito de Incidente de Ejecución" de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de diciembre de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Ariel Leonardo Senno quien se domicilia en calle Ituzaingó 5213 de esta ciudad, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierárase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Doctora Brenda L. Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a AMBAR DAILELYS HERRERA SUAREZ en la I.P.P. N° 07-02-7991-20/00 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental) la resolución que a continuación se transcribe: "///nada, 17 de diciembre de 2021. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 29, y en razón de ignorarse el domicilio actual de la encausada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese Edictos por el término de cinco días, a fin de que Ambar Daibelys Herrera Suarez comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías Nro. 1 Departamental a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. N° 07-02-7991-20/00, bajo apercibimiento de declarársela Rebelde". Fdo. Dra. Brenda L. Madrid. Juez. PDS. Secretaría, 20 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del incidente N° 46-2019/2 (vinculado a la IPP N° 02-01-000779-18/00), caratulado: "Del Viso Fiorella Aldana p/Tenencia Simple de Estupefacientes s/Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba", con intervención de la UFIJ N° 16 local, a fin de solicitarle publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. Atento el resultado negativo de las diligencias de notificación efectuadas en relación a la imputada FIORELLA ALDANA DEL VISO, DNI 38.291.498, hija de Luis Alberto Del Viso y de Lorena Federico, con último domicilio conocido en Avenida Rivadavia N° 1298 de esta ciudad de Tres Arroyos, previo resolver sobre su situación procesal y de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cítesela por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a EMANUEL ALBERTO CHOQUE, en causa N° 20-00-018003-21, Registro de interno N° 342, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 20 de diciembre del año 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 84/vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 89, por parte de la Sra. Defensora Oficial del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Emanuel Alberto Choque, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que en los autos "Tieri Maximiliano Adrián s/Quiebra", expte. N° (5487/2019), con fecha 03/11/2021 se decretó la Quiebra de MAXIMILIANO ADRIÁN TIERI, (DNI N° 23.344.566, CUIT N° 20-23344566-6), en la cual ha sido designado síndico el Cdr. Carlos Alberto Stella con domicilio constituido en Viel 717, CABA (tel.: 15-6158-1236). Los pedidos de verificación se efectuarán de modo electrónico y serán remitidos a la dirección stellacarlos748@gmail.com hasta el 24/02/2022. El arancel previsto en el Art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta única N° 480-016324/8 con CBU N° 072048018800001632486 de titularidad de Carlos Alberto Stella CUIT. 20-12420186-2 del Banco Santander S.A. Excepcionalmente podrán presentarse los pedidos de verificación en las oficinas de la Sindicatura previa concertación de turno. El informe individual y Art. 202 LCQ del síndico deberá presentarse el día 12.04.2022 y el general el día 27/05/2022 (Art. 35 y 39 LCQ). Se hace saber que el protocolo de verificación surge de la resolución del 03/11/2021 y emerge del historial virtual del expediente. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos (Arts. 86 y 106 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (Art. 273, inc. 8 LCQ). CABA. Fdo. Santiago Cappagli. Secretario. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que en los autos "Candia Ferrario Miriam Gabriela s/Quiebra", expte. N° (5485/2019), con fecha 03/11/2021 se decretó la Quiebra de MIRIAM GABRIELA CANDIA FERRARIO, (DNI N° 27.315.518, CUIT N° 27-27.315.518-5), en la cual ha sido designado síndico el Cdr. Carlos Alberto Stella con domicilio constituido en Viel 717, CABA (tel.: 15-6158-1236). Los pedidos de verificación se efectuarán de modo electrónico y serán remitidos a la dirección stellacarlos748@gmail.com hasta el 24/02/2022. El arancel previsto en el Art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta única N° 480-016324/8 con CBU N° 072048018800001632486 de titularidad de Carlos Alberto Stella CUIT N° 20-12420186-2 del Banco Santander S.A. Excepcionalmente podrán presentarse los pedidos de verificación en las oficinas de la Sindicatura previa concertación de turno. El informe individual y Art. 202 LCQ del síndico deberá presentarse el día 12/04/2022 y el general el día 27/05/2022 (Art. 35 y 39 LCQ). Se hace saber que el protocolo de verificación surge de la resolución del 03/11/2021 y emerge del historial virtual del expediente. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos (Arts. 86 y 106 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (Art. 273, inc. 8 LCQ). Fdo. Santiago Cappagli. Secretario.  
dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO ANTONIO RILO, en la causa N° CP5794 del registro de éste Juzgado, DNI N° 27.226.073, con último domicilio en la calle Santos Vega 5842 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5794 que se le sigue por el delito de tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). "San Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edicto, a que dentro del quinto día de publicado, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Déjase sin efecto la audiencia de debate del día de mañana, y téngase presente la protesta defensiva de recurrir en Apelación, Casación, Recurso Extraordinario y Caso Federal (Art. 338 -ante último párrafo- del C.P.P., Art. 14 Ley 48) contra la sentencia definitiva que pudiera recaer en la presente causa". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a RUBEN TORRES SANCHEZ, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-31191-18 (N° interno 6948) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "...//field,. En atención al estado de la presente, notifíquese mediante edictos por el término de cinco (5) días al inculcado Sanchez de la extinción de la acción penal y sobreseimiento de fecha 15 de noviembre de 2021. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Analía Di Giacomo Auxiliar letrada." otro decreto "...//field, 15 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 07-00-31191-18 (nº interno 6948) seguida a Sanchez Ruben Torres por el delito de Resistencia a la autoridad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se le concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por e la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-31191-18 (nº interno 6948) respecto a Sanchez Ruben Torres a quien se le imputara el delito de Resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de junio de 2018 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.).II. Sobreseer al encartado Torres Sanchez Ruben, titular de DNI N° 94.513.716, de nacionalidad Paraguay, nacido el día 17/8/1986, en Caaguazu, Paraguay, hijo de Geronimo Torres y de Ninfa Natividad Sanchez, domiciliado en calle Epecuen, entre Saladillo y Bariloche, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 3470748, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1529560, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese.En la fecha se libró oficio de notificación. Conste. Conste. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 20 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, 6º piso, CABA, comunica por cinco días que en los autos "Nutribras S.A. s/Quiebra", Expte. N° (26.248/2018), con fecha 03/11/2021 se decretó la quiebra de NUTRIBRAS S.A., CUIT N° 33-70804425-9, en la cual ha sido designado síndico el Cdr. Carlos Alberto Stella con domicilio constituido en Viel 717, CABA (tel.: 15-6158-1236). Los pedidos de verificación se efectuarán de modo electrónico y serán remitidos a la dirección stellacarlos748@gmail.com hasta el 24.02.2022. El arancel previsto en el art 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta única N° 480-016324/8 con CBU N° 072048018800001632486 de titularidad de Carlos Alberto Stella CUIT. 20-12420186-2 del Banco Santander SA. Excepcionalmente podrán presentarse los pedidos de verificación en las oficinas de la Sindicatura previa concertación de turno. El informe individual y Art. 202 LCQ del síndico deberá presentarse el día 12.04.2022 y el general el día 27.05.2022 (Art. 35 y 39 LCQ). Se hace saber que el protocolo de verificación surge de la resolución del 03.11.2021 y emerge del historial virtual del expediente. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos (arts. 86 y 106 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LCQ). Fdo. Santiago Cappagli. Secretario. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FACUNDO EZEQUIEL CORREA en la I.P.P. N° PP-07-03-014378-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-014378-17/00 (I.P.P. de la UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado por la Sra. Agente Fiscal. Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 2 de octubre de 2017, que ese suceso se ha calificado como Hurto simple en grado de tentativa (Art. 42, 45 y 162 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1º, del ritual (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acta de entidad suficiente como para ser considerado secuela de juicio, en los términos del Art. 67 del código de fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Facundo Ezequiel Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en

orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: María Paula Albino, Auxiliar Letrada".

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a RAMON GASTON SOTO, en causa N° 20-01-000179-21, Registro de interno N° 271, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 20 de diciembre del año 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 81, sumado a la respuesta brindada a fs. 81/82, por parte del Sr. Defensor Oficial del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Ramon Gaston Soto, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (...) Brenda L. Madrid, Juez.- Dr. Mariano Albanese - Auxiliar Letrado".

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.811 del registro de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental seguida a Valeria Soledad Meniño, Tamara Elizabeth Fernández, Carolina Tabor y Lourdes Fernanda Delgadillo Giménez, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LOURDES FERNANDA DELGADILLO GIMÉNEZ, titular del DNI N° 30.121.899, argentina, con último domicilio conocido en la calle Atalco N° 3.893, de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hija de Fernando Roberto Delgadillo y Teresita Azuzena Giménez, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: "///rón, noviembre de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 2.811 y sobreseer totalmente a Valeria Soledad Meniño, Tamara Elizabeth Fernández, Carolina Tabor y Lourdes Fernanda Delgadillo Giménez, en orden a los delitos de calumnias e injurias, por los fundamentos que surgen en los considerandos. Rigen los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 5º, 67 y 110 del C.P. y art. 323 inc. 1º del C.P.P. II. Regístrese. Notifíquese y firme que sea, comuníquese a quién corresponda, cúmplase con la Ac. 2.840 de la S.C.J.P.B.A. y fecho, archívese." Firmado: Lucas Varangot, Juez.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a JUAN CARLOS BASUALDO por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 4329 caratulada "Basualdo, Juan Carlos y Basualdo, Eduardo Javier s/Estafa contra la Administración Pública en Grado de Tentativa -Dos Hechos-, Peculado -Cinco Hechos-, Comercialización de Estupefacientes, Todos en Concurso Real Entre Si" (I.P.P. 10-00-042979-14 de la Fiscalía General Departamental del registro de la Secretaría única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: I. Tiénese por contestada la vista conferida oportunamente a la Sra. Defensora Oficial y en atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal e ignorándose el domicilio actual del imputado Juan Carlos Basualdo, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo (Conf. art. 129 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del mismo o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo: Osvaldo Fabián Cedarrí. Juez.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 5072 (I.P.P. N° 10-00-042126-21 - registro de Cámara N° 2069/21) seguida a Escobar Michael Javier por el delito de daño agravado por ser cometido a un bien público del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MICHEL JAVIER ESCOBAR, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de noviembre de 1999, con último domicilio en la calle Tartagal nro. 1010 localidad de Parque San Martín, pdo. de Merlo, titular del DNI N° 42.228.576, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a JULIO PEDRO COMAN, apodado "Pache", de nacionalidad argentina y 20 años, nacido el día 29 de octubre de 2001 en la provincia de Santiago del Estero, titular del DNI 43.893.139, hijo de Juan Carlos Coman (v) y de Marta Josefina Benavidez (v), de estado civil soltero, cartonero y con domicilio en la calle Pérez Galdós altura 1600 casa N° 141 (viviendas) de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.231 seguida a FRANCO AGUSTÍN ESCOBAR por el delito Amenazas Calificadas y Otros, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Escobar, argentino, apodado

"Hongo", soltero, con último domicilio sito en la calle Perú N° 1.019 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, DNI N°42.088.411, nacido el 28 de octubre de 1.999, de 22 años de edad, hijo de Viviana Palma (v) y Diego Escobar (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///Atento el estado de autos, y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Franco Agustín Escobar por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.)." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-01-000179-21, Registro de Interno N° 271, seguida a RAMON GASTON SOTO, en orden al delito de "Hurto Simple en Concurso Real con Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Ramon Gaston Soto, de 40 años, titular del DNI n° 28.176311, argentino, instruído, domiciliado en la manzana 10 N° 14 del barrio Los Pinos, de la localidad de Lavallol, soltero, desocupado, hijo de Heracleo Soto y de Vivian Herminia Pereyra.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO GUSTAVO LEAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-19908-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 20 de diciembre de 2021. En atención a lo que surge del informe de la la Seccional interviniente, plasmado a fs. 87/89, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Gustavo Leal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Ramiro G. Varangot, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 20 de diciembre de 2021. Cantaro, Martin, Auxiliar Letrado.

dic. 23 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a DARÍO PRIETO Y CRISAFULLI, para que comparezcan en el juicio "Mendez Silvia Azucena c/Verburg Blanca Nelly y Otros s/División de Condominio", (expte. N° 4679-2017), a que dentro de dicho plazo conteste demanda, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial. Trenque Lauquen, 16 de diciembre de 2021. Ma. Leticia Di Bin. Secretaria.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-15418-2021 caratulada: "Sorrentino Martin Andres s/Pena a Cumplir - C-184-2021 T.O.C. N° 1 (IPP 04-01-000842-20/00 - UFIJ N° 11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 23/11/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra SORRENTINO MARTIN ANDRES, cuyos datos personales son: Apellido y Nombre: Martín Andrés Sorrentino, Sexo: Masculino, Tipo y Número de Documento: DNI 32.101.697, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltero, Nacido el día: 21/03/1986, Nombre del padre: Roberto, Nombre de la madre: D'Antoni Graciela; condenándolo a la pena 4 años y 11 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 19/7/2025. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs. As. Junín, 16 de diciembre de 2021. Ma. Agustina Portiglia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-15424-2021 caratulada: "Acosta Santiago Ezequiel s/Pena a cumplir - C-451-2020 T.O.C. N° 1 (IPP 12-00-000290-20 - UFIJ N° 2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 28/10/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra ACOSTA SANTIAGO EZEQUIEL, cuyos datos personales son: Apellido y Nombre: Santiago Ezequiel Acosta, Sexo: Masculino, Tipo y Número de documento: DNI 42.295.065, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltero, Nacido el día: 6/3/2000, Nombre del padre: Nestor Emilio Acosta, Nombre de la madre: Verónica Rueda; condenándolo a la pena 5 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 22/12/2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs. As. Junín, 16 de diciembre de 2021. Ma. Agustina Portiglia. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia de Dolores a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Detulio Miguel Alberto c/Detulio Priscila Rosario s/Guarda a Parientes", (expte. N° 15637), cita y emplaza citando a la Srita. DETULIO PRISCILA ROSARIO, DNI N° 46.623.101, a ejercer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a su

respecto (Art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc). Dolores, 14 de diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cítase por edictos a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Cir.: III; Sec.: L; Mza: 57; Parc.: 11 Matrícula Nº 107.494 del Partido de Morón, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario pso Jure del Partido de Morón, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial; en autos caratulados "OLEXYN CHRISTIAN ELIAN c/MORGANTINI ALEJANDRO ITALO s/Prescripción Adquisitiva Larga"; Expte. Nº MO-48985-2017.

dic. 24 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata en autos "Caprio Julio Cesar y Otro/a c/Mondine Maria Luisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Cítase por edictos a los Sres. MARIA LUISA MONDINE DE SCAFATI, ADOLFO AMERICO ALFREDO SCAFATI Y ANGELONI, VIRGINIA LUCIA MARIA SCAFATI Y ANGELONI, NELIDA LOCADIA AUSTERLINA SCAFATI Y ANGELONI, IRMA CELIA MARIA SCAFATI Y ANGELONI, DELFINA PALMIRA SCAFATI Y ANGELNI y DOMINGO DAVID PEDRO SCAFATI Y ANGELONI y/o sus Herederos y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, secc. T, manz. 58-d, par. 8, matrícula 219.938 sito en calle 475 esq. 27 de La Plata (055), para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Luciana Grana. Auxiliar Letrada.

dic. 24 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término diez (10) días a herederos y acreedores de la Sra. ESTERINA MARIA ANTIMI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 156 norte Nº 764 entre 9 y 10 de la ciudad de Berisso, con nomenclatura catastral cir. VII, secc. F, manz. 180, 25, parc. 14, partida 10.605, matrícula 26581 de Berisso, para que tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 22 de septiembre de 2021. Ma. Victoria Sagarra. Auxiliar Letrada.

dic. 24 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Plata, cita y emplaza a ANDRÉS CANESSA y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Chile e/Leandro N Alem y San Martín de Ensenada (circ. IV, secc. B, manz. 23, parc. 23, partida 115-2403, cuya inscripción es la Nº 13778 Fº 387 vuelta serie B año 1910 de La Plata), para que en el término de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual), en autos caratulados: "Asnaghi Gustavo Adrian y Otro/a c/Canessa Andres s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte: LP-22406-2017. La Plata, 10 de diciembre de 2021. Luciana Grana. Auxiliar Letrada.

dic. 24 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. Com Nº 3, Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Colavita Miguel Angel y Otro/a c/Pontano Angela Nelly y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga"; Expte. Nº MP-14027-2019, cítase a los Herederos de la Sra. PONTANO ANGELA NELLY para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 341 y concs. del CPCCBA). Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

dic. 24 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1º Nominación, a cargo del Dr. Tomas Méndez Curuchet, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Galíndez, sito en Avda. Bolivia Nº 4671, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "Pichotti Rebeca Gudelia, Carabajal Lucas David Contra Sosa Marta Angelica -Escrituración-"; Expte. Nº 386.623/12, cita a los Herederos de la Sra. MARTA ANGÉLICA SOSA, DNI Nº 10.106.840, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario de mayor circulación de la Ciudad de Mar del Plata para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Firmado por Dra. Beatriz Galíndez. Secretaria. Dr. Tomás Méndez Curuchet. Juez. Salta, 14 de diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa Nº-370-20, interno Nº 2607 caratulada "Solis Jonathan Ezequiel y Garcia Cristian Luis s/Robo (Art. 164 C.P.) en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOLIS JONATHAN EZEQUIEL, titular del DNI Nº 36.499.699, con ultimo domicilio en Calle Washington -casa 32- del Barrio Autoconstrucción de Dolores, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de diciembre de 2021. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada respecto de Solis, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi, Juez. "Señora Juez: Primero: Informe a V.S. que Solis Jonathan Ezequiel fue privado de su libertad el día 2 de mayo de 2020, recuperando la misma el día 7 de mayo de 2021, es decir, permaneció en tal situación un año y cinco días. Con fecha 14 de septiembre de 2021 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de un año de efectivo cumplimiento y pago de costas

procesales que se dieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Solis Jonathan Ezequiel la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 20 de diciembre de 2021". Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 20 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Tengase presente que respecto de García se está a la Rebeldía dictada". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-841-21, interno N° 2955 caratulada "Maidana Eduardo Javier s/Robo a Local "Parrilla lo de Diego" (Art. 164 del C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MAIDANA EDUARDO JAVIER, titular del DNI N° 42.903.305, con ultimo domicilio en calle 149 y Avenida 7 de Villa Gesell, la resolución dictada en el día de la fecha: "Dolores, 6 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Maidana Eduardo Javier fue privado de su libertad el día 25/4/21 recuperando la misma el día 3/11/21, es decir, permaneció en tal situación seis (6) meses ocho (8) días. Con fecha 3 de noviembre de 2021 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, que se dieron por cumplidos con la privación de libertad sufrida en calidad de prisión preventiva y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Maidana Eduardo Javier la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 6 de diciembre de 2021". Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 6 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1016-20, interno N° 2752 caratulada "Cabrera Hugo Rodrigo s/Atentado a la Autoridad por Poner en Manos en la Autoridad (Art. 238 Inc. 4° del C.P.) Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 163 Inc. 4° Del C.P.)", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CABRERA HUGO RODRIGO, titular del DNI N° 28.918.269, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento que en fecha 9 de marzo de 2021 se resolvió condenar a Hugo Rodrigo Cabrera, argentino, DNI N° 28.918.269, instruido, nacido el 12 de julio de 1981 en Capital Federal, changarin, de estado civil soltero, hijo de Cabrera Oscar Eduardo y de Gomez Norma Elena, con ultimo domicilio en Calle 30 N° 648 de la localidad de San Clemente del Tuyú, como autor penalmente responsable del delito de Tentativa de Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 42, 263 inciso 4 en relacion con el Art. 162 del C.P.) y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Lesiones Leves (Art. 55, 239 y 89 C.P.), todos en concurso material entre si, a la pena acordada por las partes de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento con más el pago de las costas procesales, manteniendo su declaración de Reincidente -Art. 50 del Codigo Penal- (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del C.P. y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concls. del C.P.P.). Que el condenado fue detenido el día 9 de noviembre de 2020 y permaneció privado de su libertad hasta el día 23 de marzo de 2021, fecha en que fue excarcelado, es decir, cumplió cuatro meses y 15 días privado de su libertad, restandole cumplir 2 meses y 15 días. Atento lo supra referenciado, y la fecha en que quedo firme la sentencia -5 de abril de 2021- y teniendo en cuenta las circunstancias de emergencia sanitaria en la que nos encontramos, entiendo que desde aquella fecha correspondía convertir de pleno derecho la excarcelación que venia gozando en la presente causa el condenado en el instituto de Libertad Asistida, que contabilizado desde el día 5 de abril de 2021 y restandole cumplir 2 meses y 15 días, el vencimiento de la pena operará el 20 de junio de 2021. Aduno que no surge de la presente causa informe y/o acto negativo, en contra de Cabrera Hugo. Por ello, resuelvo: 1) Convertir de pleno derecho la Excarcelación oportunamente otorgada en Libertad Asistida, hasta el día de fenecimiento de la pena única impuesta en la presente, que se producirá el día 20 de junio de 2021. Corresponde abonar al obligado al pago Cabrera Hugo la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Seis (\$636), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Notifíquese a todas las partes electrónicamente y al condenado librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practiquense las comunicaciones de ley". (Fdo.) Analia H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores .

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1437-18, interno N° 2044 caratulada "Romero Juan Salvador s/Encubrimiento (Art. 277 -1- Inc. C del C.P.) en General Belgrano", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROMERO JUAN SALVADOR, DNI N° 25.865.875, con ultimo domicilio en calle 155 N° 54 General Belgrano, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial:

"Dolores, 15 de noviembre de 2021. Autos y Vistos... Y considerando... Por ello: Atento lo normado por el Art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Condenar a Romero Juan Salvador, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.865.875, "sin apodo", de 41 años de edad, nacido el día 26 de mayo de 1977 en Capital Federal, hijo de Salvador Romero y de Juana Evangelista Ughelly (f), soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 155 N° 54 de General Belgrano, teléfono número, como autor penalmente responsable (Art. 45) del delito de Encubrimiento, (Arts. 277 (1) inc. c) por el hecho cometido el día 20 de junio del año 2018, en la localidad de General Belgrano a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional con más el pago de las costas procesales, en la presente causa. No se le imponen reglas de conducta (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 y Art. 277 (1) inc. c) del C.P. y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y conchs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, firme y consentida practíquese cómputo de vencimiento de pena por Secretaría (Art. 500 C.P.P.) y cúmplase con las comunicaciones de ley. Cúmplase". Fdo. Analía Pepi. Juez. Ante mi: Ines Lamacchia. Secretaria.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, autos "Ramos Nora Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", expte. LP-60533-2021, informa que el día 18 de noviembre de 2021 se decretó la Quiebra de NORA ELIZABETH RAMOS con DNI N° 25.491.585, CUIT N° 27-25491585-3, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 N° 361 de La Plata, electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones y teléfono de contacto (0221) 15 4205378. Las demandas verificadorias podrán ser presentadas hasta el día 17 de marzo de 2022 los días miércoles y viernes entre las 10 y las 13 hs. en la calle 10 N° 361 La Plata con cita previa o al correo electrónico -gonsalvatico@hotmail.com- en formato pdf con copia de documentación debiendo exhibir originales ante el pedido de la Sindicatura o del juzgado. Se fija el día 04 de abril de 2022 como fecha límite para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan enviar a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y/u observaciones que estimen pertinentes, pudiendo previamente cursar por la misma vía los pedidos de remisión de los legajos para revisarlos o de manera presencial en el domicilio de la Sindicatura, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos. Se fija como fecha límite para la presentación del Informe Individual de los pedidos vericatorios y adjunción de los Legajos el día 05 de mayo de 2022 y el día 22 de junio de 2022 como fecha límite para la presentación del Informe General. A los fines del pago del arancel vericatorio, se hace saber el valor de éste corresponde al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose de dicho pago los créditos de causa laboral y aquellos equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, los que podrán insinuarse sin necesidad de previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Arts. 32 -texto según Ley 27.170 y 89 Ley 24.522). El arancel deberá ser depositado en la Cuenta de Caja de Ahorros en Pesos N° 2000-591264/4 abierta en la Casa Matriz La Plata del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con CBU 0140999803200059126446. La Plata, diciembre de 2021. Lucas Orlando. Secretario.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN JOSE POSE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-946-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 21 de diciembre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fecha 8 de noviembre de 2021, 6 de diciembre de 2021, 15 de diciembre de 2021 y 20 de diciembre de 2021, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Jose Pose, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot. Juez. Secretaría, 21 de diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Gilardi comunica por cinco días que el 23 de noviembre de 2021, se ha declarado la Quiebra de PEREZ JUAN EDUARDO, DNI N° 29.084.231, habiendo sido designado síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 2021 en dicho domicilio de manera presencial, asimismo se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en la forma electrónica, para lo cual los pretendidos acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico: guidobergaglio14@gmail.com. También deberán acompañar el comprobante de pago del arancel del Art. 32 Ley 24.522. El pago del mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido vericatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico. Por otra parte, se deja constancia que el 21 de marzo de 2022 y el 2 de mayo de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, diciembre de 2021. Dra. María Laura Gilardi. Secretaria.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HUGO ARIEL PALOMO, en causa N° 20-01-009771-21, Registro de interno N° 294, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de diciembre del año 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 64/vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 71 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado



por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Hugo Ariel Palomo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-01-009771-21, Registro de Interno N° 294, seguida a HUGO ARIEL PALOMO, en orden al delito de "Amenazas Calificadas", a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: Hugo Ariel Palomo, apodado "Pata", de 44 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, titular del DNI N° 25.404.139, nacido el día 3 de julio del año 1976, de ocupación electricista, vendedor ambulante, hijo Rosa Teodorina Soria (V) y de José Luis (F), siendo su domicilio principal en la calle Kloosterman N° 776, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Notificación por Edicto BENITEZ ALVAREZ IVAN RICARDO SAUL - Causa N° 7131-1. cs Lomas de Zamora. "I- Con el diligenciamiento que antecede, se tiene presente la imposibilidad de ubicar a Ivan Benítez Alvarez. II- En consecuencia, no habiéndose obtenido nuevos datos a fin de dar con el justiciable, y en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquese electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. III- Notifíquese a las partes". Funcionario Firmante: 20/12/2021 14:09:58. Acion Isabel. Juez. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. Lomas de Zamora.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SHEYLA YANET ORIETA en causa N° 16632 seguida a "Ledesma Braian Adrian por el los Delitos de Amenazas y Daño", de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Sheyla Yanet Orieta, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado, dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplido por parte del condenado con la orden de restricción de acercamiento respecto de la Sra. Sheyla Yanet Orieta y su domicilio en calle 244 N° 1625 Barrio Autódromo de esta ciudad (v. fs. 69) a una distancia no menor a 200 metros". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SAVANZ CARLOS HORACIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3761-20 (RI 8692/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, y Resistencia a la Autoridad, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2021. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha. 12/8/2021 por la Seccional Policial de Esteban Echeverría Tercera, dispóngase la citación por edictos del encausado Savanz Carlos Horacio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3761-20, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, y Resistencia a la Autoridad bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 21/12/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.614 (I.P.P. 10-01-008077-17) caratulada "Nuñez Miguel Angel y Otros s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", del registro de la Secretaría Única, Notifíquese mediante el presente a FELIX JESUS MEZA, de sexo Masculino, DNI 32.276.678, nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 22/8/1986, hijo de Marcos Meza y de Silvia Seferina Fernandez, N° de prontuario 1510757 de la Sección A.P. de ese Ministerio, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo de la resolución dictada en estos obrados el día 26/11/2021, cuya parte dispositiva pertinente se transcribe a continuación: "... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa correccional N° 2.614 (I.P.P. 10-01-008077-17) caratulada "Nuñez Miguel Angel y Otros s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", sólo respecto del co-encartado Félix Jesús Meza, de conformidad con lo normado por el Artículo 76ter. -cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Félix Jesús Meza, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A. III.- Notifíquese, regístrese copia, firme que sea, líbrense las comunicaciones de rigor y posteriormente, archívese". Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado por el personal policial actuante respecto de la diligencia encomendada con fecha 10 de diciembre del año en curso, notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Felix Jesús Meza por el término de cinco (5) días, la resolución dictada en estos obrados con fecha 26/11/2021". Fdo.: Daniel Alberto Leppén. Juez.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZALEZ PABLO DANIEL, poseedor del DNI N° DNI 20.348.472; nacido el 23/10/1968 en Adrogué, hijo de Leandro Gonzalez y de Juana Beatriz Castro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-17643-19 (Registro Interno N° 8588), caratulada "Gonzalez Pablo Daniel s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de diciembre de 2021. En atención a lo que surge de lo informado por el Sr. Defensor Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a DANIEL ELIAS MORE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-11590-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto que a continuación se transcribe: "///nús, 25 de noviembre de 2021. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Daniel Elias More mediante el veredicto y sentencia dictado el día 15 de octubre de 2021 cuando se lo condenó a la pena de cuatro (4) meses y diez (10) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas con mas la declaración de reincidencia, en orden al delito de Robo Simple (cfr. fs. 174/178vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-11590-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Daniel Elias More fue aprehendido el día 12 de junio de 2021 (ver fs. 6/vta.), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 21 de octubre de 2021 (ver fs. 11/vta del incidente de excarcelación). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Daniel Elias More venció el día 21 de octubre de 2021. Es el cómputo que practico. Secretaría, 25 de noviembre de 2021. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887,00). Secretaría, 25 de noviembre de 2021". "///nús, 25 de noviembre de 2021. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. "///nús, 21 de diciembre de 2021. En atención a lo que surge de las actuaciones de fs. 192/195 y de los informes que lucen a fs. 192/197, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Técnica, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 25 de noviembre de 2021 a Daniel Elias More de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot. Juez. Secretaría, 21 de diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Claudio Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4316 seguida Saavedra Diego Ariel (IPP10-00-036163-18/00 de la UFIJ 3 Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamental, sorteo de causa 657/2019) por el delito de Atentado a la Autoridad y Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DIEGO ARIEL SAAVEDRA, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de marzo de 1980 en la localidad de Gonzalez Catán, instruído, DNI 31.239.894, hijo de Antonio Saavedra y de Susana Graciela Reynoso, con último domicilio fijado en la calle San Felipe Nro. 922 de la localidad de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.).

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a EZEQUIEL DAVID ALAMO para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-11183-21 caratulada "Alamo Ezequiel David, Lazarte Braian Alexis, Mencegue Agustin Fabian s/Robo en Grado de Tentativa -10231-", cuya resolución se transcribe: "20 de diciembre de 2021. Atento a la incomparecencia del co-imputado Ezequiel David Alamo, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 99, más lo manifestado por la Defensa a fs. 101, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía. Fdo". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 20 de diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. PONTIS ANDRE FREDERICK en causa N° INC-16924-3 la Resolución que a continuación se transcribe: "r/// del Plata, 21 de diciembre de 2021. Autos y vistos: Atento el estado de los presentes autos, toda vez que no se ha podido notificar a una de las víctimas, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de cumplimentar con tal fin, haciendo saber que que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los

actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.  
dic. 24 v. dic. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Amalia Dorado, Secretaría Única, sito en calle San Martín N° 3544 de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Herrera Emilia Estela y Otro/a c/Montes Marcelo Antonio s/Autorización Judicial", en expte. N° MP-51220-2021, ha dispuesto publicar el pedido de Cambio de Apellido respecto de PALOMA HERRERA MONTES, DNI N° 50.150.623, domiciliada en calle 43 N° 1315 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Bs. As. en los términos del Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2021.

1° v. dic. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, sito en calle 55 N° 763 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el Cambio de Apellido pretendido por la joven ESCALANTE JULIANA GUADALUPE en los autos "Gamarra Juliana Guadalupe s/Cambio de Nombre", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 15 de noviembre del 2021. Maite Betancourt. Auxiliar Letrada.

2° v. dic. 24

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CERVETTO VANESA ROMINA. San Nicolás, diciembre de 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BADIA. Arrecifes.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.5 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARNOLDO MORICONI. San Nicolás, 18 de mayo de 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FARAC NELIDA ROSA y Don FERREIRA JOSE ALBERTO. San Nicolás, diciembre de 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLFO PABLO MARIO. San Pedro, 15 de diciembre de 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIDIA NORMA CARRON, por el término de 30 días. San Pedro, diciembre de 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JUAN TISERA. Ramallo, 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NICOLASA DELFANTE. Ramallo, 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Ramallo, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINI ROBERTO NELSO. Ramallo, noviembre de 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ENRIQUE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 5 de octubre de 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO RIVARIS. Ramallo, diciembre de 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDIAS ELENA LUISA. Ramallo, 15 de diciembre de 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIA ABEL JOSÉ. Tres Arroyos, diciembre de 2021.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - Se intima a los herederos de MARINA SATURNINA GÓMEZ, DNI F. N° 2.490.862, a iniciar, en el plazo de tres (3) meses, el proceso sucesorio, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en el expediente N° 47.234 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en calle Brandsen 562 de esta ciudad (Artículos 729, 734 del Código Procesal y 2289 del Código Civil y Comercial). Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ESTER LUNA, DNI 10.389.206. Quilmes, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTÓN DARIO CIRELLI, DNI 22.362.437. Quilmes, septiembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA AMANDA TAMBASCO, DNI F 6.251.851 y DELFINA NATALIA MASTRONARDI, DNI F 143.982. Quilmes, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10, Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA VICTORIA PALOMEQUE y JOSÉ DOMINGO UGARTE. Quilmes, 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDO CARREÑO. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGRIELLO JUAN y CASEMAJOR SUSANA FELIPA. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR SAÚL ELIZONDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TORRALBA. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODOSIO RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LUIS GÓMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL CASTAÑEDA. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de B. Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELAVE ISMAEL BERNARDO y DE LA IGLESIA BEATRIZ ESTHER.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DE GAETANO. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT JUAN SALVADOR. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANÍBAL LORENZINI. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MC LEOD BRIDGES JARDINE y ANA VICTORIA MAJDALANY. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA PÉREZ. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO PAZ. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO HECTOR ALMIRON. Tres Arroyos, diciembre 16 de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL NORA LUJÁN. Tres Arroyos, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SOFIA SCIACCALUGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BOLOGNESI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de diciembre de 2020.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUSTAVO CAYETANO GIANOLINI. Lanús, 16 de diciembre de 2021. Felix Fabian Vega. Juez.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PARRA OLGA MARIA. Pergamino, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ESTELA SARA BARCELO. San Pedro, 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO SABATE. Arrecifes.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don FLORES MIGUEL ARMANDO. Pergamino, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en calle Guardial Nacionales N° 47 P.A del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Cecchi Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 9981/2021, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante el Sr. JORGE LUIS CECCHI.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN RODOLFO GANDARA. San Nicolás, 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a heredero/as y acreedoras/es de JUAN CARLOS FRONTERA. Colón B.A., diciembre de 2021. Fdo. Hector Mariano Mortara. Secretario.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA MABEL PELOSI.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GODOY, DNI 10.593.604. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR OTERO. Lomas de Zamora, 16 de diciembre del año 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAMARRA EDUARDA. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARDANAZ JUAN CARLOS. Lobería, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTER SCOPONI. Nueve de Julio, (Bs. As.), diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR WASHINGTON SCHMIDT. Nueve de Julio, (Bs. As.), diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DELFINA MAGDALENA BACIGALUPI. Pergamino, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Juez de Paz, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don RINALDO ISRAEL MENNUCCI. En la ciudad de Ramallo, 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS FRANCISCO MARINZALDA. San Nicolás, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUERZOLI CLOTILDE NOEMI. Baradero, 17 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE NICANDRO SUAREZ, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Suarez Jose Nicandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. MP-47562-2021. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores (Art. 734 del C.P.C) de Don JUAN MARTINIANO TORSONOTTO y Doña CAROLINA INGENITO. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELENA TILAY. Lomas de Zamora, 16 de diciembre del año 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS FERENAZ.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MOBIGLIA REYNALDO HÉCTOR. San Pedro, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NOCERA NÉSTOR ATILIO. San Pedro, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS JOSÉ RAMON, LC 5.532.112. Azul, noviembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARISI. San Pedro, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ADALBERTO BOCCHIO, DNI 27.131.503.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONASTERIO OMAR RICARDO, LE 4.988.848. Azul, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER HÉCTOR GALLARDO, DNI 16.584.565. Azul, 17 de diciembre de 2021. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JULIO ERNESTO, DNI 16.156.446. Azul, diciembre 15 de 2021. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO REICHERT. Quilmes, 15 de diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA DELGADO DANIEL ESTEBAN. Bahía Blanca, 14 de

diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AHUMADA CALLETANA SARA. Morón, diciembre de 2021.

dic. 23 v. dic. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAXIMA ANDRADE MEDINA. Las Flores, diciembre de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE ANDRES. La Plata, diciembre de 2021. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE HECTOR. San Isidro, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO CLARA MARIA ISABEL. La Plata, 13 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA HAYDEE MENDIVIL. La Plata, 15/12/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAULUCCI ANGELA. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR VALENTIN BEVACQUA y FILOMENA NELLY SACCONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 732 del CPCC). Morón, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GRAMAJO BENJAMINA y ACOSTA LUIS ANTONIO. Morón, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ROBERTO MEZA. La Plata, 16/12/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO ULDANI. La Plata, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO JOSE ENDRIZZI. La Plata, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GLADYS LANATA y/o OLGA LANATA. La Plata, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MAIDANA y MICAELA GONZALEZ. La Plata, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, de Dolores, sito en calle Belgrano 141 Piso 2º de Dolores, en los autos caratulados "De Nobili Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 60.723, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL DE NOBILI, DNI F 3.859.433. Dolores, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANDRA VIVIANA SOLANILLE. General Belgrano, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Doctora Daniela Galdos, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ESTHER JARA, DNI 13.430.558, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jara Viviana Esther s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Causa: 60.562.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Blanco, Humberto Antonio s/Sucesión Testamentaria", Expediente Nº 38969/2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANTONIO BLANCO. Chascomús, 18 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINCONGUI SUSANA GRACIELA. Chascomús, diciembre de 2021.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASCENSIÓN GREGORIO VALDEZ y/o ASCENSIÓN GREGORIO VALDEZ y/o ASUNCIÓN GREGORIO VALDEZ. Gral. Madariaga, 17 de diciembre de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña VICTORIA CIRIACA HERNANDEZ, Don REMIGIO DOMINGO RUIZ y Don CARLOS ALBERTO RUIZ. Ayacucho, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ayacucho, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA AURORA MARCOVECCHIO. Ayacucho, 13 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Orbe, Mirta Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 42032/2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA RAQUEL ORBE. Chascomús, 20 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA CALIXTA QUINTEROS, MI N° 3.654.134, fallecido el día 5 de junio 1993 en Dolores, domiciliado en calle Rico s/n de la ciudad de Dolores, y PASCUAL ALDERETE, MI N° 1.288.166, fallecido el día 29 de julio de 1998 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, a hacer valer sus derechos en los autos, "Quinteros Sebastiana Calixta y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72325. Dolores, diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ JUAN CARLOS, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. General Lavalle, 16 de diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL de ARMAS y de Doña BLANCA ALCIRA LUNGHI. General Lavalle, 15 de diciembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS CERILLANO, DNI 13.239.721. Dolores, a los 20 días del mes de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en autos "Quiroga María Estela s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 41983/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTELA QUIROGA. Chascomús, 17 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ en autos caratulados "Carlos Alberto Hernández s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 41863. Chascomús, 17 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de PRUDENTE YOLANDA ROSA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Maipú, diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ESTEBAN TETA. Pila, 16 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Dolores, cita y emplaza por treinta días en los autos "Acosta Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72319, a herederos y acreedores de JUAN ACOSTA, DNI M 5.330.037. Dolores, diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, en autos "Sanchez Liliana s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 60621, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ LILIANA DNI 14.194.368. Dolores, 26 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N°141, del Departamento Judicial de Dolores en autos caratulados "Sirvent, Ana Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 60486, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRVENT ANA MERCEDES, DNI 4.630.894 fallecido el 15 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN ISRAEL ACOSTA. Gral. Madariaga, 15 de diciembre de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ GLORIA SONIA. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIRAL MARIA MAGDALENA. La Plata, 17 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPARRO PERLA FELIPA. La Plata, 17 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENAGLIA LUCIA ANTONIA. La Plata, 17 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de RICARDO ALDO PIANA y OLGA NELIDA FOSCARINI. La Plata, 13 de diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL JOSE COTTI DE LA LASTRA, DNI N° 5.153.287, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. La Plata, 23 de noviembre de 2021. Arriagada Fabio Isaac. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ANIBAL SAVINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ROBERTO SEDANO. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMELIA OLIVERA y de CARLOS BERNARDO RODRIGUEZ. La Plata, 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ANTONIA ROMERO. La Plata, 15 de diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de IRMA LUJAN SANCHEZ. La Plata, 28 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO MARCELO FRANCISCO. La Plata, 5 de noviembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GENTIL. La Plata, 17 de diciembre de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA TELLECHEA. La Plata, 17 de diciembre de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BALL. La Plata, 17 de diciembre de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCHES MARCELO FERNANDO. La Plata, 16 de diciembre de 2021. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MIGUEL CUBAS. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Maria Celeste López Sáez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CALABRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MEJIAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Victor Gastón, Secretaría a cargo del Doctor Carlos Sebastian Giroto, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 interseccion 47 y 48 cp 1900, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coronel Ernesto de Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP - 58775 - 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de CORONEL ERNESTO DE JESUS. La Plata, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de

MIGUEL ANGEL MONTERO. La Plata, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JORGE HORACIO FAJARDO y MARÍA TERESA FERNANDEZ. La Plata, 10 de agosto de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ CALCOPIETRO, DNI 13.581.566. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BLAS. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL OVIAÑO. Lobos, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ERMINIA MORALES. La Plata, 15 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante ANSELMA LIDA RODA. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO HECTOR ALMIRON. Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIUBO JUAN CARLOS. La Plata, 20 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELBIS MIGUEL ANGEL. La Plata, 20 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Roque Pérez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ALBANESI. Roque Pérez, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA CRISTINA. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Roque Pérez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA CAMILA ROCA y de OMAR LUJAN ESCUDERO. Roque Pérez, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIO SABLONE. La Plata, diciembre de 2021. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA HAYDEE. Verónica, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ADOLFO ERNESTO BARIDON. La Plata, 7 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS KOPRIVA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA PEDRO NORBERTO. Ranchos, 17 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO ALBERTO CAMIÑA. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSAS. Ranchos, 17 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña WALSH ARANCIAGA ANA. Maipú, diciembre veintiuno de dos mil veintiuno.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LILIA TROPIA. Gral Madariaga, 19 de noviembre de 2021.

María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz De Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LOPEZ VALENTINA EUGENIA. Ayacucho, 20 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEBERTO ARGENTINO SARENA. Lezama, 21 de diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SIXTO LARA, DNI M 5.309.847 y ROSA DANIELA VENTURELLI, DNI F 3.295.904). Mar del Plata, 20 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTELLI RENZO. La Plata, 15 de noviembre de 2021. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO SALVADOR ARMENDANO. General San Martín, 21 de diciembre de 2021. Firmado Digitalmente María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA LAURA SALINAS, DNI 17.247.246. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2021. Daniel Pellegriño. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OVIEDO HUGO RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORMA NOEMI CIPOLLINI. General San Martín, diciembre de 2021. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO LUCIO CHURATA y SILVIA CRISTINA FERNANDEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELARMINO CASIELLES, MI 5.301.539. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JULIO ARGENTINO BRUSES. Roque Pérez, a los días del mes de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña USALA SALVATORINA. Gral. San Martín, 21 de diciembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUEJE MARIA NATIVIDAD, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTAMARIA y/o JOSE SANTAMARIA RODRIGUEZ y de GENEROSA PEREZ y/o GENEROSA PEREZ MARTINEZ, en los autos "Santamaría Rodríguez Jose y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA LUGO. La Plata, 21 de diciembre de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARBONES RUBÉN MAXIMILIANO. Gral. San Martín, 21 de diciembre de 2021. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado. Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'IPPOLITO ALICIA INES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ZULEMA PANTALEO, CLAUDIA ELENA NAME y MUSTAFA NAME, para que en dicho

término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín, diciembre de 2021. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVALDO LENZI, ILVA FERRETTI, MARCELO GUSTAVO MAROTTA y MARIA TERESA LENZI. La Plata, 9 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de COMISSO LUISA MARIA, DNI F 1.779.361, a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SAENZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18, Secretaría Unica del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante de ELISA PALMA, DNI 8.959.354. La Plata, 15 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda – Lanús (ex Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ EDUARDO DE SIMONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL HORACIO BOZZANO. La Plata, 17 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE SORRENTINO, DNI 7.608.470. Miramar, 14 de diciembre de 2021. Fdo. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GAMUD. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OLGA LIDIA. Lanús, 14 de diciembre del año 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de GUSTAVO ADOLFO CASSINELLI. La Plata, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CCyCN N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OSVALDO PATRIZIO y de IRMA BEATRIZ FERNÁNDEZ. Lanús, diciembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO TRIVIGNO, DNI 11.426.405. Balcarce. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAUDA MARIA JOSÉ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GONZALEZ. La Plata, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ JAIRO TAIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCA ROCHA LEONARDA. Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ARMINDA SPELZINI, MI 3.664.525. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO HILARIO BEDOY, MI 1.298.692 y de MARIA LUISA BASTARRICA, MI 3.000.076. Balcarce, diciembre de 2021. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Canudas Olga Delia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANUDAS OLGA DELIA, DNI F 1.694.397, a fin de que

se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTAMENDI MANUEL JULIAN. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA TABORDA. Mar del Plata, 27 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA HILDA MOVA, DNI F 3.717.108. Moreno, 20 de diciembre de 2021. Eduardo Gaudencio Bossi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL VALLE RAFAEL, DNI F 4.636.229. Moreno 20 de diciembre de 2021. Eduardo Gaudencio Bossi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-45491-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNAL ROSA ANTONIA, DNI F 1.780.818. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREJO HAYDEE NIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de diciembre de 2021. Firmado Digitalmente por Eliana L. Peticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No.1 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBAREZ AGUSTIN CESAR y/o ALVAREZ AGUSTIN CESAR. Expte. 128467. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL ALICIA BONOMI, en los autos "Bonomi Ethel Alicia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY MABEL ZARA. Bahía Blanca, diciembre de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Soto Jose Adan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109010, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO JOSÉ ADÁN y PRINCIPE ORFILIA MARÍA y/o PRINCIPE MARÍA ORFILIA. Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESIO ROBERTO FRANCISCO. Puán, 15 de diciembre de 2021. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ADRIANA SINDELAR. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR NÉSTOR BERGARECHE. General Belgrano, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES MIGUEL ANGEL. Puán, 3 de diciembre de 2021. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN DARIÓ BRUNO. Bahía Blanca, diciembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTAGUIDA MARTA AIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de diciembre de 2021. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUILLERMO PARGA. Gral. San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORAZI SERGIO ANDRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos

y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de diciembre de 2021. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALERMO DOMINGO y PALERMO ESPINOSA ALICIA MERCEDES. Gral. San Martín, diciembre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ESTEFANIA. Gral. San Martín, diciembre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSO JOSE ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de diciembre de 2021. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSE y BRUHN DELMA NELLY. Gral. San Martín, diciembre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCHINI JULIO ORLANDO. Gral. San Martín, diciembre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VALLARELLI MARIA ELENA. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario. General San Martín, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLETTA GIOCONDA TIRANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de diciembre de 2021. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELIA LINA HOFFMANN. Lomas de Zamora, 7 de diciembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES GRETTA BINI, en los autos "Bini Mercedes Gretta s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de diciembre de 2021. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESMERALDA BARRETO, en los autos "Barreto Esmeralda s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NÉSTOR ARNOLD, DNI N° 12.310.283. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. LISOTTI GRACIA LUCIA, DNI N° F 4.755.740. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Daniele Miguel Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIELE MIGUEL ROBERTO, DNI M 5.048.400, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Sagasti Julio Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAGASTI JULIO ORLANDO, DNI M 8.604.585, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Zorian Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZORIAN JUAN ANTONIO, DNI M 5.294.207, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANTIAGO LARRABURU, DNI M N° 5.379.173. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FELISA LEDESMA, DNI F N° 5.838.222. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR RICARDO VOLPE. Mar del Plata, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVANNA RIVERA MOSCOSO, DNI N° 18.602.146. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2021. Bruera Lionel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA FIERRO. Mar del Plata, diciembre de 2021. Karina Andrea Minervini. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ÁQUINO SALVADOR. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-43708-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JALUF AMERICO, DNI M 1.305.862. Mar del Plata, 15 de octubre de 2021. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA RAFALDI, DNI M DNI 7.648.246.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 6 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato. Jueza en lo Civil y Comercial, con domicilio en calle Alnte. Brown Nro 2257 de la ciudad de Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados "De Lisi Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 117113, se ha ordenado publicar por UN día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, MIGUEL DE LISI, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO PON.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-51863-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LUIS JORGE OMAR, DNI 11.350.160. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SARA BONTEMPI, DNI 1.533.590 y de MAR RAUL MIGUEL, DNI 2.384.816. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de ROBERTO ANDRES PANDOLFO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVAS NORMA LUCIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DRAIMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELA MARTA GIUDICI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SAUCEDO DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SALDAÑA OSMAR MIRCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMA RAQUEL TERRAGNI. Morón, 20 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, titularidad a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaria a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GREGORIO ALEJANDRO AYALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BALDI. Morón, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri,



Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ronsivalle Vicente Antonio y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 40725, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILDA PANACCIA. Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA HERMINIA FIGUEROA y PEDRO SIRIO FIGUEROA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO ROBERTO CESAREO RATIER. Morón, 20 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr Occhiuzzi Javier Alberto Juez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón y Almirante Brown, del partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chiappano Pedro Marcial y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 31387/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIAPPANO PEDRO MARCIAL y de NINFA ROSARIO SORHOVIGARAT.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HAYDEE MOYANO y JOSE MARIA VELEZ.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAZARENA TARTABINI y ARMANDO FONDATI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, a cargo del Doctor Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón Edificio de Tribunales, 2do. piso de la localidad de Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mena Mariela Andrea s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N MO-42760-2021, que tramita por ante este Juzgado, declárase abierto el juicio sucesorio de MARIELA ANDREA MENA, DNI 25.734.061, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DEL VECCHIO y LEONARDO MIGUEL DEL VECCHIO. Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de NIDIA ELBA ESCOLA y JUAN ESPOSITO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE SERAFIN TRAVERSO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Alberto Joaquin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-35496-2021, que tramitan ante este juzgado que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO JOAQUIN GONZALEZ, DNI M 4.376.799, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ROMAN MARTINEZ QUINTANILLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SBOBODA WALTER RENE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA HESTHER VIDAL. Morón, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIGNATARO y CONCEPCION

MACRI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RASTELLI MARIA PAULA y de Don RASTELLI JORGE OSCAR.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIBILACUA OSCAR OSVALDO y COLMAN OLGA BEATRIZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELTON INES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL TEVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAUREGUI JUANA y CARUSO DIEGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ROTTOLI. Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ FRANCISCO Y LEDESMA SILVERIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA VICTORINA VARISCO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. EULALIA OSUNA. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTER GAMUZZA. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZWICKER JUAN CARLOS. Necochea, junio de 2021. Dr. Sanchez Jauregui. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRANDA JORGE PASCUAL. Necochea, diciembre de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GUARINIELLO JOSE LUIS. Gral. San Martín, 21 de diciembre de 2021. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUNA ANGEL MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MARIA UNSAIN. Chacabuco, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIAS LIDIA. Gral. San Martín, diciembre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña ROSANA INES NAVARRETE, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados "Navarrete Rosana Ines s/Sucesión Ab-Intestato"Expte. 21821/2021. Los Toldos, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don INTILI SALVADOR HECTOR. Gral. San Martín, 21 de diciembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 Departamento Judicial General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de LAURA ARANDA y PASCUAL LUCERO. Gral. San Martín, 20 de diciembre de 2021. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Pinto, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ESTELA ROSA MORALES.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ISABEL COMERCI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, sito en Rawson 78 de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RODOLFO CENICERO y ESMERINDA CUADRADO. Lincoln, 21 de diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FUSETTI CALIXTO LUCIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, sito en calle Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SANSEVERINO, DNI 14.947.407.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DE ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL SARMIENTO.

POR 1 DÍA - El Juzg.Civil y Com. N° 2, Sría. Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZARIFA SAAD y Don MIGUEL BRAHIM TAYAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA BEATRIZ PIOVANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Herrera Ruben Damian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 45484/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DAMIAN HERRERA, DNI 17.224.920. Morón, 20 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIA ADELINA. Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA HAYDEE TORRANO, DNI 3.432.886. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGUERRE ELVIRA. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO MANZONI. Lobos, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMURA ELISABET. La Plata, diciembre de 2021.

dic. 24 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 - PB - (Palacio de Tribunales), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO RÍOS. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GREGORIO AIDOR PARDO, con DNI M 5.229.821. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA FOTI. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ CAROLINA VANESA y MANSILLA LUCIANO ADRIEL. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LO PRESTI ANTONINO y DIMA CARMEN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ESILDA BARRIONUEVO. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA EUGENIA QUINTEROS. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORCADA ALICIA BEATRIZ. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Doctor Marcos F. Val, en los autos caratulados "Galli Laura Susana s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 72679, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLI LAURA SUSANA, DNI N° 3.649.159. Dolores, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MATILDE TOTH; bajo apercibimiento. Pinamar, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALLEJA SARA LYDIA.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.

“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.



Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### **Con sede en OLAVARRÍA**

#### **Fuero Civil y Comercial:**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.



**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---